

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AAAR113
	PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO	VERSIÓN: 3
	DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA	VIGENCIA: 2017-11-16
	DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL	PAGINA: 1 de 81

16.

FECHA	Martes, 15 de junio de 2021
--------------	------------------------------------

Señores
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA
BIBLIOTECA
Ciudad Chía

UNIDAD REGIONAL	Extensión Chía
TIPO DE DOCUMENTO	Trabajo De Grado
FACULTAD	Ciencias Administrativas Económicas y Contables
NIVEL ACADÉMICO DE FORMACIÓN O PROCESO	Pregrado
PROGRAMA ACADÉMICO	Contaduría Pública

El Autor (Es):

APELLIDOS COMPLETOS	NOMBRES COMPLETOS	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
BONILLA FORERO	ASTRID DAYANA	1.069.101.102
MONCADA LOZANO	KELY YOJANA	1.078.350.699

Director (Es) y/o Asesor (Es) del documento:

APELLIDOS COMPLETOS	NOMBRES COMPLETOS
SANCHEZ	ARTIDORO
ALONSO	HERNAN

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AAAR113
	PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO	VERSIÓN: 3
	DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA	VIGENCIA: 2017-11-16
	DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL	PAGINA: 2 de 81

TÍTULO DEL DOCUMENTO

PLANEACION TRIBUTARIA ENFOCADA EN EL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS
ESTUDIO DE CASO.

SUBTÍTULO

(Aplica solo para Tesis, Artículos Científicos, Disertaciones, Objetos
Virtuales de Aprendizaje)

TRABAJO PARA OPTAR AL TÍTULO DE:

Aplica para Tesis/Trabajo de Grado/Pasantía

CONTADOR PUBLICO

AÑO DE EDICION DEL DOCUMENTO

09-06-2021

NÚMERO DE PÁGINAS

68

DESCRIPTORES O PALABRAS CLAVES EN ESPAÑOL E INGLÉS

(Usar 6 descriptores o palabras claves)

ESPAÑOL	INGLÉS
1. IMPUESTO.	TAX.
2. LEY.	LAW.
3. TRIBUTO.	TRIBUTE.
4. IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.	VALUE ADDED TAX.
5. PLANEACION.	PLANNING.
6. IVA GENERADO.	GENERATED VAT.

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AAAr113
	PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO	VERSIÓN: 3
	DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA	VIGENCIA: 2017-11-16
	DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL	PAGINA: 3 de 81

RESUMEN DEL CONTENIDO EN ESPAÑOL E INGLÉS

(Máximo 250 palabras – 1530 caracteres, aplica para resumen en español):

Muchas empresas en Colombia desconocen las ventajas de tener una planeación tributaria antes de iniciar su periodo contable, como consecuencia de esto desconocen el impacto financiero que pueden llegar a sufrir por el mal manejo de sus obligaciones fiscales e incluso los riesgos que pueden llegar a tener después de presentar sus declaraciones un ejemplo de esto, serían las diferentes sanciones impuestas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) las cuales generaran posiblemente un alto costo financiero, es por esta razón que se realizara una planeación tributaria a la empresa Acabados y Metálicas Cortes S.A.S, ya que nunca ha realizado una en su empresa y por ende se analizara cual es la contribución positiva o negativa que esta tendría principalmente en el impuesto sobre las ventas, para esto se realizara una inspección a la facturación para determinar el cumplimiento de los requisitos que establece la ley, al mismo tiempo se determinara la legalidad del IVA descontable en la empresa, para luego dar paso a la elaboración del modelo de planeación tributaria enfocado en el IVA generado y el IVA descontable.

Many companies in Colombia are unaware of the advantages of having a tax planning before starting their accounting period, as a result of this they are

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AAAr113
	PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO	VERSIÓN: 3
	DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA	VIGENCIA: 2017-11-16
	DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL	PAGINA: 4 de 81

unaware of the financial impact they may suffer by the mismanagement of their tax obligations and even the risks they may have after filing their returns, an example of this would be the various penalties imposed by the Directorate of National Taxes and Customs (DIAN) which possibly generate a high financial cost, it is for this reason that a tax planning will be made to the company Acabados y Metálicas Cortes S. A.S., since it has never made one in its company and therefore it will be analyzed which is the positive or negative contribution that this would have mainly in the sales tax, for this an inspection will be made to the invoicing to determine compliance with the requirements established by law, at the same time it will be determined the legality of deductible VAT in the company, and then give way to the development of the tax planning model focused on the VAT generated and deductible VAT.

AUTORIZACION DE PUBLICACIÓN

Por medio del presente escrito autorizo (Autorizamos) a la Universidad de Cundinamarca para que, en desarrollo de la presente licencia de uso parcial, pueda ejercer sobre mí (nuestra) obra las atribuciones que se indican a continuación, teniendo en cuenta que, en cualquier caso, la finalidad perseguida será facilitar, difundir y promover el aprendizaje, la enseñanza y la investigación.

En consecuencia, las atribuciones de usos temporales y parciales que por virtud de la presente licencia se autoriza a la Universidad de Cundinamarca, a los usuarios de la Biblioteca de la Universidad; así como a los usuarios de las redes, bases de datos y demás sitios web con los que la Universidad tenga perfeccionado una alianza, son:

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AAAr113
	PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO	VERSIÓN: 3
	DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA	VIGENCIA: 2017-11-16
	DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL	PAGINA: 5 de 81

Marque con una "X":

AUTORIZO (AUTORIZAMOS)	SI	NO
1. La reproducción por cualquier formato conocido o por conocer.	X	
2. La comunicación pública por cualquier procedimiento o medio físico o electrónico, así como su puesta a disposición en Internet.	X	
3. La inclusión en bases de datos y en sitios web sean éstos onerosos o gratuitos, existiendo con ellos previa alianza perfeccionada con la Universidad de Cundinamarca para efectos de satisfacer los fines previstos. En este evento, tales sitios y sus usuarios tendrán las mismas facultades que las aquí concedidas con las mismas limitaciones y condiciones.		X
4. La inclusión en el Repositorio Institucional.	X	

De acuerdo con la naturaleza del uso concedido, la presente licencia parcial se otorga a título gratuito por el máximo tiempo legal colombiano, con el propósito de que en dicho lapso mi (nuestra) obra sea explotada en las condiciones aquí estipuladas y para los fines indicados, respetando siempre la titularidad de los derechos patrimoniales y morales correspondientes, de acuerdo con los usos honrados, de manera proporcional y justificada a la finalidad perseguida, sin ánimo de lucro ni de comercialización.

Para el caso de las Tesis, Trabajo de Grado o Pasantía, de manera complementaria, garantizo(garantizamos) en mi(nuestra) calidad de estudiante(s) y por ende autor(es) exclusivo(s), que la Tesis, Trabajo de Grado o Pasantía en cuestión, es producto de mi(nuestra) plena autoría, de mi(nuestro) esfuerzo personal intelectual, como consecuencia de mi(nuestra) creación original particular y, por tanto, soy(somos) el(los) único(s) titular(es) de la misma. Además, aseguro (aseguramos) que no contiene citas, ni transcripciones de otras obras protegidas, por fuera de los límites autorizados por la ley, según los usos honrados, y en proporción a los fines previstos; ni tampoco contempla declaraciones difamatorias contra terceros; respetando el derecho a la imagen, intimidad, buen nombre y demás derechos constitucionales. Adicionalmente, manifiesto (manifestamos) que no se incluyeron expresiones contrarias al orden público ni a las buenas costumbres. En consecuencia, la responsabilidad directa en la elaboración, presentación, investigación y, en general, contenidos de la Tesis o Trabajo de Grado es de mí (nuestra) competencia exclusiva, eximiendo de toda responsabilidad a la Universidad de Cundinamarca por tales aspectos.

Sin perjuicio de los usos y atribuciones otorgadas en virtud de este documento, continuaré (continuaremos) conservando los correspondientes derechos

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AAAr113
	PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO	VERSIÓN: 3
	DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA	VIGENCIA: 2017-11-16
	DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL	PAGINA: 6 de 81

patrimoniales sin modificación o restricción alguna, puesto que, de acuerdo con la legislación colombiana aplicable, el presente es un acuerdo jurídico que en ningún caso conlleva la enajenación de los derechos patrimoniales derivados del régimen del Derecho de Autor.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley 23 de 1982 y el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993, “*Los derechos morales sobre el trabajo son propiedad de los autores*”, los cuales son irrenunciables, imprescriptibles, inembargables e inalienables. En consecuencia, la Universidad de Cundinamarca está en la obligación de RESPETARLOS Y HACERLOS RESPETAR, para lo cual tomará las medidas correspondientes para garantizar su observancia.

NOTA: (Para Tesis, Trabajo de Grado o Pasantía):

Información Confidencial:

Esta Tesis, Trabajo de Grado o Pasantía, contiene información privilegiada, estratégica, secreta, confidencial y demás similar, o hace parte de la investigación que se adelanta y cuyos resultados finales no se han publicado.

SI ___ **NO** X.

En caso afirmativo expresamente indicaré (indicaremos), en carta adjunta tal situación con el fin de que se mantenga la restricción de acceso.

LICENCIA DE PUBLICACIÓN

Como titular(es) del derecho de autor, confiero(erimos) a la Universidad de Cundinamarca una licencia no exclusiva, limitada y gratuita sobre la obra que se integrará en el Repositorio Institucional, que se ajusta a las siguientes características:

- Estará vigente a partir de la fecha de inclusión en el repositorio, por un plazo de 5 años, que serán prorrogables indefinidamente por el tiempo que dure el derecho patrimonial del autor. El autor podrá dar por terminada la licencia solicitándolo a la Universidad por escrito. (Para el caso de los Recursos Educativos Digitales, la Licencia de Publicación será permanente).
- Autoriza a la Universidad de Cundinamarca a publicar la obra en formato y/o soporte digital, conociendo que, dado que se publica en Internet, por este hecho circula con un alcance mundial.
- Los titulares aceptan que la autorización se hace a título gratuito, por lo tanto, renuncian a recibir beneficio alguno por la publicación, distribución, comunicación

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AAAr113
	PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO	VERSIÓN: 3
	DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA	VIGENCIA: 2017-11-16
	DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL	PAGINA: 7 de 81

pública y cualquier otro uso que se haga en los términos de la presente licencia y de la licencia de uso con que se publica.

d) El(Los) Autor(es), garantizo(amos) que el documento en cuestión, es producto de mi(nuestra) plena autoría, de mi(nuestro) esfuerzo personal intelectual, como consecuencia de mi (nuestra) creación original particular y, por tanto, soy(somos) el(los) único(s) titular(es) de la misma. Además, aseguro(aseguramos) que no contiene citas, ni transcripciones de otras obras protegidas, por fuera de los límites autorizados por la ley, según los usos honrados, y en proporción a los fines previstos; ni tampoco contempla declaraciones difamatorias contra terceros; respetando el derecho a la imagen, intimidad, buen nombre y demás derechos constitucionales. Adicionalmente, manifiesto (manifestamos) que no se incluyeron expresiones contrarias al orden público ni a las buenas costumbres. En consecuencia, la responsabilidad directa en la elaboración, presentación, investigación y, en general, contenidos es de mí (nuestro) competencia exclusiva, eximiendo de toda responsabilidad a la Universidad de Cundinamarca por tales aspectos.

e) En todo caso la Universidad de Cundinamarca se compromete a indicar siempre la autoría incluyendo el nombre del autor y la fecha de publicación.

f) Los titulares autorizan a la Universidad para incluir la obra en los índices y buscadores que estimen necesarios para promover su difusión.

g) Los titulares aceptan que la Universidad de Cundinamarca pueda convertir el documento a cualquier medio o formato para propósitos de preservación digital.

h) Los titulares autorizan que la obra sea puesta a disposición del público en los términos autorizados en los literales anteriores bajo los límites definidos por la universidad en el “Manual del Repositorio Institucional AAAM003”

i) Para el caso de los Recursos Educativos Digitales producidos por la Oficina de Educación Virtual, sus contenidos de publicación se rigen bajo la Licencia Creative Commons: Atribución- No comercial- Compartir Igual.



j) Para el caso de los Artículos Científicos y Revistas, sus contenidos se rigen bajo la Licencia Creative Commons Atribución- No comercial- Sin derivar.



	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AAAr113
	PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO	VERSIÓN: 3
	DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA	VIGENCIA: 2017-11-16
	DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL	PAGINA: 8 de 81

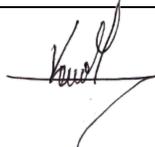
Nota:

Si el documento se basa en un trabajo que ha sido patrocinado o apoyado por una entidad, con excepción de Universidad de Cundinamarca, los autores garantizan que se ha cumplido con los derechos y obligaciones requeridos por el respectivo contrato o acuerdo.

La obra que se integrará en el Repositorio Institucional está en el(los) siguiente(s) archivo(s).

Nombre completo del Archivo Incluida su Extensión (Ej. PerezJuan2017.pdf)	Tipo de documento (ej. Texto, imagen, video, etc.)
1.	
2.	

En constancia de lo anterior, Firmo (amos) el presente documento:

APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	FIRMA (autógrafa)
BONILLA FORERO ASTRID DAYANA	
MONCADA LOZANO KELY YOJANA	

21.1-51-20

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AAAR113
	PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO	VERSIÓN: 3
	DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA	VIGENCIA: 2017-11-16
	DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL	PAGINA: 9 de 81

Planeación Tributaria Enfocada En El Impuesto Sobre Las Ventas Estudio De Caso



Bonilla Forero Astrid Dayana, y Moncada Lozano Kely Yojana

Monografía de grado para optar título Contador Publico

Asesor Metodológico: Hernán Alonso Gómez Contador Publico

Asesor Disciplinar: Artidoro Sánchez Vega Contador Publico

Universidad De Cundinamarca

Facultad De Ciencias Administrativas, Económicas Y Contables

Contaduría Pública

Sede Chía Cundinamarca

2021

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000976000
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AAAr113
	PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO	VERSIÓN: 3
	DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL	VIGENCIA: 2017-11-16
		PAGINA: 10 de 81

Planeación Tributaria Enfocada En El Impuesto Sobre Las Ventas Estudio De Caso



Bonilla Forero Astrid Dayana, y Moncada Lozano Kely Yojana

Universidad De Cundinamarca

Facultad De Ciencias Administrativas, Económicas Y Contables

Contaduría Pública

Sede Chía Cundinamarca

2021

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000976000
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AAAr113
	PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO	VERSIÓN: 3
	DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA	VIGENCIA: 2017-11-16
	DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL	PAGINA: 11 de 81

Índice

Titulo.....	17
Área:	17
Línea:.....	17
Formulación del problema de investigación	17
Objetivos de investigación.....	20
Objetivo General	20
<i>Objetivo específico</i>	20
Justificación	21
Marco de referencial	22
Antecedentes	22
Marco teórico:	25
Marco conceptual:.....	26
Marco legal.....	28
Diseño metodológico:	31
Método de investigación:	31
Recopilación de la información:	32
Análisis de la información:	33
Redacción del informe final:.....	33
Diseminación:	33
Desarrollo temático.....	34
Explicación metodológica:	34
Recopilación de la información:	34
Análisis de la información:	34
<i>Nomograma impuesto sobre el valor agregado:</i>	37
<i>Entrevistas</i>	38
<i>Declaraciones del impuesto sobre las ventas 2020:</i>	38
La facturación y su cumplimiento legal.....	39
Legalidad del IVA descontable.....	46
Planeación tributaria	50

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AAAR113
	PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO	VERSIÓN: 3
	DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA	VIGENCIA: 2017-11-16
	DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL	PAGINA: 12 de 81

Contribución de la planeación tributaria en la empresa acabados y metálicas cortes S.A.S	65
Impacto social, Económico, Cultural	66
Conclusiones:	67
Recomendaciones	69
Bibliografía	70

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AAAr113
	PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO	VERSIÓN: 3
	DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA	VIGENCIA: 2017-11-16
	DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL	PAGINA: 13 de 81

Lista de tablas

	pág.
Tabla 1. Indicadores de liquidez.....	26
Tabla 2. Indicadores de endeudamiento.....	26
Tabla 3 Indicadores de actividad.....	27
Tabla 4 Indicadores de rentabilidad.....	28
Tabla 5 Clientes con AIU.....	33
Tabla 6 Costos y respectivo IVA.....	37
Tabla 7 Matriz DOFA.....	41

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AAAr113
	PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO	VERSIÓN: 3
	DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA	VIGENCIA: 2017-11-16
	DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL	PAGINA: 14 de 81

Lista de figuras

	pág.
Figura 1. Factura de venta de la empresa acabados y metalicas cortes S.A.S.....	31
Figura 2. IVA con AIU VS IVA con tarifa general.....	35
Figura 3. Factura de servicios de parqueadero	38
Figura 4 Declaraciones del impuesto sobre las ventas 2020.....	44
Figura 5 Calendario tributario	45
Figura 6 Declaración impuesto sobre las ventas primer cuatrimestre.....	46
Figura 7 índices para la proyección de venta	47
Figura 8 Proyección de ventas.....	48
Figura 9 Declaración del impuesto sobre las ventas 2021.....	50
Figura 10 Declaración del impuesto sobre las ventas 2022.....	51

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AAAr113
	PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO	VERSIÓN: 3
	DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA	VIGENCIA: 2017-11-16
	DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL	PAGINA: 15 de 81

Listado de apéndices

	pág.
Apéndice A Carta de solicitud de información.....	61
Apéndice B Normograma del impuesto sobre las ventas	62
Apéndice C Entrevistas.....	62
Apéndice D Declaraciones del impuesto sobre las ventas de los tres periodos del año 2020...	64
Apéndice E Estados financieros.....	67

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AAAr113
	PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO	VERSIÓN: 3
	DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA	VIGENCIA: 2017-11-16
	DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL	PAGINA: 16 de 81

Introducción

Muchas empresas en Colombia desconocen las ventajas de tener una planeación tributaria antes de iniciar su periodo contable, como consecuencia de esto desconocen el impacto financiero que pueden llegar a sufrir por el mal manejo de sus obligaciones fiscales e incluso los riesgos que pueden llegar a tener después de presentar sus declaraciones un ejemplo de esto, serían las diferentes sanciones impuestas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) las cuales generaran posiblemente un alto costo financiero, es por esta razón que se realizara una planeación tributaria a la empresa Acabados y Metálicas Cortes S.A.S, ya que nunca ha realizado una en su empresa y por ende se analizara cual es la contribución positiva o negativa que esta tendría principalmente en el impuesto sobre las ventas, para esto se realizara una inspección a la facturación para determinar el cumplimiento de los requisitos que establece la ley, al mismo tiempo se determinara la legalidad del IVA descontable en la empresa, para luego dar paso a la elaboración del modelo de planeación tributaria enfocado en el IVA generado y el IVA descontable.

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AAAR113
	PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO	VERSIÓN: 3
	DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL	VIGENCIA: 2017-11-16
		PAGINA: 17 de 81

Titulo

Planeación tributaria enfocada en el impuesto sobre las ventas, estudio de caso

Área: Gestión de la información contable y riesgo empresarial

Línea: Contexto fiscal

Formulación del problema de investigación

En Colombia las normas tributarias viven cambiando constantemente, se puede evidenciar como en los últimos años han salido nuevas leyes tributarias , las cuales para algunas personas son de difícil entendimiento por ende no saben cómo aplicarlas en su empresa; como consecuencia de esto, esas organizaciones tienen malas prácticas tributarias, las cuales pueden generar sanciones que incluso en muchas ocasiones consiguen que la empresa llegue a la quiebra, ya que las sanciones en Colombia son muy altas (Actualícese,2021).

Evidentemente se convierte en una necesidad que las empresas estén al día e informadas de las normas legales que se están aplicando en Colombia, ya que el desconocimiento de estas no las exime de su responsabilidad (Fuentes,2015) y así como lo afirma Sanín (2008) "La determinación de los impuestos de las empresas y de los negocios requiere de un comportamiento permanente y vigilante que esté basado en (i) un conocimiento profundo de la legislación tributaria, de la doctrina y de la jurisprudencia"(p.11) esto es lo que muchas personas desconocen, ya que hay organizaciones que incluso ignoran o no entienden que impuestos deben pagar y en qué periodo de tiempo deben hacerlo, realizando el pago en fechas inoportunas desconociendo las consecuencias que esto conlleva.

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AAAr113
	PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO	VERSIÓN: 3
	DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA	VIGENCIA: 2017-11-16
	DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL	PAGINA: 18 de 81

Lo anterior es un riesgo que adquieren las empresas muchas veces por no tener estrategias en el control en sus tributos, por ejemplo, el realizar una planeación tributaria que les ayude a mitigar este tipo de riesgos, donde se pueda estudiar la normativa vigente para así poder aplicarla a la estructura tributaria de la organización y además les ayudara a corregir posibles errores tributarios que tengan en su compañía.

Cabe resaltar que la planeación tributaria es aquella que integra los elemento contables, tributarios y financieros de las organizaciones, está ayudará a tener una aplicación de forma correcta de las normativas vigentes en Colombia, para así tener un cumplimiento oportuno de las obligaciones tributarias y por ende un nivel de tributación adecuado, al mismo tiempo el aplicar una planeación tributaria ayudará a las empresas a optimizar su carga tributaria e incluso mejorar su flujo de efectivo, ya que conocerán el monto de sus obligaciones tributarias y así con debida anticipación poder cumplir con las mismas (Garzón,2021).

Dentro de este orden de ideas, se puede afirmar que las empresas que han sido sancionadas desconocen las ventajas de implementar una planeación tributaria, la cual se sugiere hacer previo al inicio del periodo contable, para así tener conocimiento anticipado de sus obligaciones tributarias y no cometer errores, por ejemplo, en el momento de hacer su respectiva declaración, ya que como resultado de esto pueden llegar a tener sanciones como se mencionaba anteriormente.

Las sanciones en Colombia son impuestas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) la cual es sujeto activo del estado en la mayoría de los impuestos por

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AAAr113
	PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO	VERSIÓN: 3
	DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA	VIGENCIA: 2017-11-16
	DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL	PAGINA: 19 de 81

ejemplo el del valor agregado, el impuesto de renta, entre otros. Donde es la encargada de recaudar, administrar, fiscalizar los impuestos. Según Actualícese (2017) la DIAN “tiene la plena facultad de aplicar sanciones tributarias a los contribuyentes que no cumplan los parámetros establecidos” (p,01)

Con los planteamientos hechos anteriormente se trae a colación la empresa Acabados y Metálicas Cortés S.A.S la cual nunca ha realizado una planeación tributaria y desconoce cuál es su contribución en el campo tributario , es por esta razón que para efectos de la investigación, el estudio de caso se hará sobre esta empresa, la cual se encuentra ubicada en el municipio de Chía Cundinamarca; esta es una microempresa especializada en el campo de la metalmecánica y la metalurgia, sus ingresos principalmente son por la elaboración de productos como Barandas, escaleras Puertas, cerramientos, estructura pérgolas y cubiertas, caber destacar que siendo una organización que a pesar de su larga trayectoria desconoce cómo contribuye una planeación tributaria en su organización.

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, se realizará la planeación tributaria del impuesto sobre las ventas, ya que es un impuesto que tiene una carga impositiva muy representativa en esta empresa, es así como surge la pregunta problema del estudio de caso: ¿Cómo contribuye la planeación tributaria del IVA generado y el IVA descontable en la empresa Acabados y Metálicas Cortes S.A.S en el año 2021 y 2022?

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AAAr113
	PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO	VERSIÓN: 3
	DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA	VIGENCIA: 2017-11-16
	DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL	PAGINA: 20 de 81

Objetivos de investigación

Objetivo General

Analizar la Contribución de la planeación tributaria del IVA generado y el IVA descontable en la empresa Acabados y Metálicas Cortes S.A.S en el año 2021 y 2022.

Objetivo específico

- Inspeccionar la facturación para determinar el cumplimiento de los requisitos que establece la ley.
- Determinar la legalidad del IVA descontable en la empresa Acabados y Metálicas Cortes S.A.S.
- Desarrollar un modelo de planeación tributaria para la empresa Acabados y Metálicas Cortes S.A.S. enfocado en el IVA generado y el IVA descontable.

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AAAr113
	PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO	VERSIÓN: 3
	DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA	VIGENCIA: 2017-11-16
	DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL	PAGINA: 21 de 81

Justificación

El siguiente estudio de caso beneficiará principalmente a la empresa, ya que, al realizar su planeación tributaria del impuesto sobre las ventas, podrá identificar si está implementando de forma correcta los parámetros establecidos por la ley en materia del IVA, además de esto con los resultados obtenidos podrá implantarlos durante sus periodos contables, permitiéndole llevar un control adecuado de su proceso tributario. De la misma forma en la que los investigadores encontrarán un beneficio frente al desarrollo del estudio de caso ya que implementarán conocimientos adquiridos durante su preparación académica de pregrado.

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AAAR113
	PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO	VERSIÓN: 3
	DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA	VIGENCIA: 2017-11-16
	DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL	PAGINA: 22 de 81

Marco de referencial

Antecedentes

Después de realizar un estudio detallado y concreto de las investigaciones realizadas por otros autores sobre el tema a desarrollar, se han encontrado diferentes documentos en especial trabajos de grado que aportan a nuestro estudio de caso, ya que son investigaciones que manejan el mismo hilo conductor al cual se quiere llegar, es por esto que después de realizar un análisis detallado se toman los aspectos más importantes a consideración del grupo los cuales se verán reflejados en el desarrollo del documento.

“Planeación tributaria enfocada en el impuesto del IVA En una empresa productora de ropa quirúrgica desechable” (Martínez y Prada,2019) Esta investigación busca analizar los hechos económicos y tributarios que realiza la empresa productora de ropa quirúrgica, enfocándose en el impuesto del valor agregado (IVA) “derivando de este una dificultad con el flujo de caja perjudicada en gran medida por el pago inoportuno por parte de aquellas entidades clientes que no cumplen sus obligaciones de manera oportuna” puntualizado en este caso por el estudio que se llevó a cabo por parte de los autores, es por ello que se tiene como resultado un desequilibrio en las finanzas de la empresa, la cual se plantea como principal objetivo buscar alternativas para mejorar el funcionamiento de la organización, estudiando principalmente la situación tributaria en Colombia ya que a la medida en la que transcurre el tiempo y con los cambios de gobiernos surgen nuevos decretos o reformas.

El segundo documento a analizar es el de (Abril et al. 2017) “planeación tributaria del impuesto al valor agregado de la empresa Elecnet s.a.s.” los autores de esta investigación en

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AAAr113
	PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO	VERSIÓN: 3
	DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA	VIGENCIA: 2017-11-16
	DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL	PAGINA: 23 de 81

primer momento realizan un diagnóstico tributario de la organización Elecnet, para determinar las posibles falencias que esta puede tener en el campo tributario, así mismo, buscando identificar oportunidades para la mejora o resolución de los problemas presentes; para ello realizaron diferentes estudios que les permitió llegar a un conocimiento específico del negocio, abarcando de esta forma la planeación tributaria como punto esencial, enfocándose en el impuesto del valor agregado desde el punto de vista de los saldos a favor en las declaraciones tributarias, dando como resultado aspectos beneficiosos para la organización, ya que se identificaron posibles riesgos futuros e hicieron las respectivas recomendaciones para mitigar los impactos.

Por otro lado se analiza el “Impacto fiscal ocasionado por la falta de una planeación tributaria de la empresa Valle Del Café Colombia S.A.S.” (García, et al, 2017) Esta investigación analiza el impacto fiscal que se ha generado en la empresa Valle Del Café Colombia S.A.S. por falta de una planeación tributaria, ya que la situación en la que estaba en ese momento la organización reflejaba las consecuencias de no tener una persona encargada directamente en la parte fiscal he incluso los aspectos negativos de tener una mala administración, donde los recursos eran manejados inadecuadamente. Cabe decir que los socios tenían como prioridad el flujo de caja, dejando de lado un control de provisiones para la prevención de posibles problemas futuros.

Finalmente, el grupo de investigadores realiza unas recomendaciones a la organización entre las cuales estaba “Definir fechas de cierre contable ya que con esto se propicia mejora en

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AAAR113
	PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO	VERSIÓN: 3
	DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA	VIGENCIA: 2017-11-16
	DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL	PAGINA: 24 de 81

la revisión de los movimientos y oportunidad en la presentación de las declaraciones”. (García, et al, 2017, p, 76)

“Planeación tributaria: grupo Archibald S.A.S” (Castrillón y pineda 2020) esta investigación es un estudio de caso enfocado en el impuesto de renta, donde se analiza la respectiva información contable de la organización en el periodo 2019. Se realiza una proyección para declarar dicho impuesto ofreciéndole a la empresa recomendaciones para darle un mejor manejo a la determinación de la declaración tributaria, cabe resaltar que antes de obtener este resultado los investigadores realizaron un estudio de toda la normativa tributaria en Colombia.

La siguiente investigación es una “Propuesta de un modelo estratégico de planeación tributaria para las empresas del sector de la construcción” (Barón, 2016,) esté es un estudio de caso que entro a investigar por qué la organización está siendo afectada por varios impuestos y porque para su funcionamiento debe cumplir con muchos requisitos. Para la resolución de estos se realizó un análisis de los beneficios tributarios que tenía la organización, esto con el fin de optimizar su carga tributaria sin caer en evasión. Para ello elabora una planeación tributaria buscando aclarar y determinar aspectos fundamentales para la organización.

Finalmente, la autora plantea que esta “es de gran ayuda ya que de la misma se desprende muchas formas de inversión en las diferentes modalidades un ejemplo muy claro vivienda de interés social puentes vehiculares-peatonales, transformaciones internas y externas” (Barón .2016. p.12).

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AAAR113
	PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO	VERSIÓN: 3
	DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA	VIGENCIA: 2017-11-16
	DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL	PAGINA: 25 de 81

Los antecedentes mencionados permiten analizar la importancia de la planeación tributaria para todas las empresas, cada antecedente abarca diferentes factores que afectan el sistema tributario de la organización principalmente en el impuesto del IVA, los cuales llegan a la conclusión de que la falta de planeación tributaria afecta en una organización, ya que la legislación tributaria en Colombia tiene constantes cambios, por ende, cada una puede tener diferentes factores que afecten su campo tributario. Las investigaciones muestran como de la mano de lo legal se pueden encontrar diferentes estrategias para mitigar el impacto fiscal que tiene cada empresa, llevando de una manera organizada y analítica el manejo del impuesto al valor agregado o de las diferentes obligaciones que tienen las organizaciones.

Marco teórico:

La teoría aplicada en el presente trabajo será la que ofrece Adam Smith sobre los impuestos el cual Con Argumentaciones severas el visionario afirmaba que los impuestos deben tener proporcionalidad según el beneficio que una persona recibe por vivir en esta sociedad, para esto desarrollo 4 principios, el de justicia o proporcionalidad; con este dio a entender que cada individuo debe aportar al gobierno según sus capacidades; certidumbre o certeza, el impuesto recaudado debe tener la cantidad adecuada y los tiempos, debe ser preciso y cumplir con los cinco elementos básicos del impuesto; Principio de comodidad, se refiere a que se debe dar un tiempo para ejecutar y realizar el pago; y por último el de economía, en que se debe hallar una igualdad entre las sumas que salen como en las que entran. (Giannini 1957).

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AAAr113
	PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO	VERSIÓN: 3
	DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA	VIGENCIA: 2017-11-16
	DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL	PAGINA: 26 de 81

Marco conceptual:

Para este estudio de caso el cual se llevará a cabo en la organización Acabados y Metalicas Cortes S.A.S. es importante analizar algunos conceptos que ayudaran a entender de una mejor manera el proceso que se llevara a cabo.

Ley : Principalmente es importante entender de forma jerárquica las normas en Colombia principalmente esta la ley la cual es aquella manifestación de la voluntad soberana es decir el pueblo representada en el congreso, esta es de obligatorio cumplimiento y el desconocimiento de esta no exime de responsabilidad alguna (Concepto 2020) en segunda instancia y el cual complementa es el decreto este es un acto administrativo es llevado a cabo por el poder ejecutivo con contenido reglamentario (Barrera 2010).

Tributo: Continuando con la definición de conceptos los cuales son importantes para el desarrollo de este estudio de caso se analiza que es un tributo según (crespo 2020). es un pago que el estado exige a todos los ciudadanos ya sean personas naturales o jurídicas, para que este los redistribuya de manera equitativa la mayoría de los tributos se pagan mediante prestaciones monetarias y también se caracteriza por tener una fecha de cumplimiento estipulada por la administración pública ya que es la principal fuente de ingreso para el estado (Gonzales 2020). Cabe destacar que los tributos se clasifican en tres grupos impuestos, tasa y contribución.

Impuesto: Es una clase de tributo o carga que las personas naturales o jurídicas están obligadas a pagar al estado o a una entidad autorizada por ejemplo la Dian la cual se encarga de fiscalizar y administrar los tributos (Nicole 2021). Entre las clases de impuesto se tienen los que

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AAAr113
	PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO	VERSIÓN: 3
	DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA	VIGENCIA: 2017-11-16
	DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL	PAGINA: 27 de 81

son directos y los indirectos, el impuesto indirecto en este caso grava el consumo de las personas es decir la persona reporta el dinero a la Dian (Debitoor, s.f) en este caso se cobra en el momento de realizar transacciones como comprar, vender y prestar un servicio entre otros (Ekomercio, s.f) un ejemplo de estos impuestos indirectos seria el del impuesto al valor agregado (IVA).

Impuesto al valor agregado: El Impuesto al valor agregado es una contribución que los consumidores hacen en el momento de adquirir bienes y servicios este es un gravamen nacional y es obtenido como se mencionaba anteriormente en el momento de la producción de un producto o en la venta de este, es decir este se genera por las transacciones comerciales que diariamente se realiza una organización (Leal, 2018).

El impuesto del valor agregado tiene dos periodos gravables de manera bimestral y cuatrimestral al mismo tiempo el IVA maneja diferentes tarifas del 5 %, 19 %, bienes y servicios exentos tarifa del 0 % (Gerence.2020).

IVA generado: Se causa cuando se genera un hecho que indique causar el impuesto, por ejemplo, la venta de un producto o la prestación de un servicio, que ante la ley indique que este lleva el IVA, en estos casos se debe facturar.

IVA descontable: Este hace referencia al IVA que se cancela cuando usted realiza una compra o le prestan un servicio gravado conforme a la ley, y lo puede descontar en la presentación del impuesto, ya que usted ya hizo el respectivo pago de ese impuesto.

Planeación: Esta sirve para determinar las acciones que una organización deberá asumir en el futuro es decir las empresas debe planificar sus actividades antes de hacerlas con esto se

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AAAR113
	PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO	VERSIÓN: 3
	DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA	VIGENCIA: 2017-11-16
	DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL	PAGINA: 28 de 81

tendría una administración más organizada y con éxito (Raffino 2020). Además, existen diferentes tipos de planeación que ayudan a la administración de las compañías como la planeación estratégica, administrativa o la tributaria en este estudio de caso se hablara de la planeación tributaria.

La planeación tributaria es aquella que buscar alternativas para mitigar el impacto tributario en una organización con el objetivo de aumentar la rentabilidad de los accionistas programando de forma anticipada el cumplimiento de cada obligación tributaria (Gerence,2021).

Marco legal

De acuerdo con el presente estudio de caso, es importante distinguir las normativas vigentes que aplican al enfoque de la investigación, en este caso la planeación tributaria en el impuesto del IVA y las herramientas importantes para la comprensión de la misma, para ello se hará una breve contextualización.

En la constitución política en el artículo 95 esta manifiesta que por ser colombianos debemos contribuir al financiamiento de los gastos e inversiones del estado dentro del concepto de justicia y equidad. (Congreso de la república. 1991).

El decreto 3288 de 1963 reglamentan el impuesto sobre las ventas de artículos terminados exceptuando artículos populares, alimenticios, textos escolares y medicamentos, esta dice que el impuesto a las ventas se deberá causar en el real momento de la compra o prestación del servicio, esta ley se ha modificado en varias veces.

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AAAr113
	PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO	VERSIÓN: 3
	DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA	VIGENCIA: 2017-11-16
	DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL	PAGINA: 29 de 81

El libro tercero impuesto sobre las ventas (Estatuto tributario .1989) habla del impuesto sobre las ventas en este libro se establecen diferentes artículos en los cuales se resaltan los hechos en los que recae el impuesto según el Estatuto tributario (1898, Art-420).

- a) La venta de bienes corporales muebles e inmuebles, con excepción de los expresamente excluidos. b) La venta o cesiones de derechos sobre activos intangibles, únicamente asociados con la propiedad industrial) La prestación de servicios en el territorio nacional, o desde el exterior, con excepción de los expresamente excluidos. d) La importación de bienes corporales que no hayan sido excluidos expresamente. (parr.1)

Los hechos anteriormente citados son los que se destacan en cada organización dependiendo su actividad económica resaltando que en este artículo también sobresale otro hecho como el de los juegos de suerte y azar además destaca su debido tratamiento por ejemplo su cual seria se documentó equivalente y qué hacer si la persona ya no lo tiene (Estatuto tributario .1989) al mismo tiempo en el artículo 421 se destacan los bienes que no causan el impuesto y se le establece a cada uno su nomenclatura arancelaria además en este libro se instauran los momentos en los que hay que liquidar dicho impuesto, estos son los que las organizaciones deben tener presentes por ejemplo en el momento de generar la factura de venta debe verse reflejado el impuesto o cuando realizan una importación al momento de nacionalizarlo deberán liquidarlo estos y otros artículos los cuales ayudan a tener un conocimiento más detallado del impuesto al valor agregado.

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AAAr113
	PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO	VERSIÓN: 3
	DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA	VIGENCIA: 2017-11-16
	DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL	PAGINA: 30 de 81

El libro V procedimiento tributario (Estatuto tributario .1898) Principalmente este libro del estatuto tributario habla de la actuación de las normas generales en donde se resalta el artículo 555-1 el cual habla del número de identificación tributaria (NIT) este es la identificación de cada contribuyente ; responsables y declarantes, este es asignado por la Dirección de impuestos y de aduanas nacionales (DIAN) este surge en el momento que la persona se registra en cámara y comercio entidad que según el artículo deberá solicitar después de dos días el NIT del matriculado.

Ahora bien, en el (Estatuto tributario .1898) Artículo 555-2 se menciona el registro único tributario (RUT) el cual es administrado por la DIAN con el objetivo de poder identificar “personas y entidades que tengan la calidad de contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y no contribuyentes declarantes de ingresos y patrimonio; los responsables del Régimen Común y los pertenecientes al régimen simplificado; los agentes retenedores; los importadores, exportadores” (Estatuto Tributario 1898) para así saber que debe declarar cada uno de estos usuarios e imponer diferentes sanciones a las personas que no cumplan con lo establecido por la ley , cabe destacar que como lo menciona el artículo, el NIT sirve como código de identificación para los inscritos en el RUT , estos y otros artículos se encuentran en el libro VI del estatuto y los cuales ayudan a comprender el paso a paso que debe realizar cada contribuyente o responsable.

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AAAR113
	PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO	VERSIÓN: 3
	DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA	VIGENCIA: 2017-11-16
	DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL	PAGINA: 31 de 81

Diseño metodológico:

Método de investigación:

Para el desarrollo del presente trabajo de investigación se realizará un estudio de caso el cual es un método de investigación cualitativa según Sampieri (2006) que “proporciona profundidad a los datos, dispersión, riqueza interpretativa, contextualización del ambiente o entorno, detalles y experiencias únicas.” (p.16)

Para la elaboración de este estudio de caso se realizó el análisis de tres autores en donde se precisaba como realizar un estudio de caso, sin embargo, a consideración del grupo el autor que ofrece una estructura más detallada es el Banco interamericano de desarrollo (BID) por esta razón es que el presente trabajo se realizara bajo las pautas para la elaboración de estudios de casos que ofrece el autor mencionado.

Según BID (2011):

Un Estudio de Caso sistematiza a lo largo de un período de tiempo una o varias experiencias o procesos, sus momentos críticos, actores y contexto con el fin de explorar sus causas, y entender por qué la/s experiencia/s o proceso/s objeto de estudio se desarrolló como lo hizo, obtuvo los resultados que obtuvo, y qué aspectos merecen atención particular en el futuro (p.2).

Después de realizar todo lo anterior lo que se busca es que el resultado que se obtenga en este estudio de caso sea comprensible y le ayude a la empresa Acabados y Metalicas Cortes S.A.S. a entender los errores que tuvo y así poder corregirlos.

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AAAr113
	PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO	VERSIÓN: 3
	DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA	VIGENCIA: 2017-11-16
	DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL	PAGINA: 32 de 81

Según BID (2011) la elaboración del estudio de caso comprende los siguientes pasos:

- Diseño del Estudio de Caso.
- Recopilación de la información.
- Análisis de la información.
- Redacción del informe.
- Diseminación (Presentación o

Recopilación de la información:

Para efectos de la recopilación de la información se utilizarán métodos de recolección de datos los cuales ayuden a obtener la información necesaria para el desarrollo del presente trabajo de investigación y serán los siguientes.

Entrevistas: Este es un instrumento de recolección de datos, el cual se va aplicar al representante legal y al contador de la empresa, para conocer a profundidad todo lo relacionado con la empresa, es decir cuál es su actividad principal, como es el manejo interno de la empresa; con el fin de resaltar, cual es el cumplimiento que tiene la empresa con su obligación tributaria del impuesto al valor agregado y poder así conocer cómo es su manejo, quien es el responsable de liquidar y verificar dicho impuesto. , para esto se necesitara que la empresa facilite la información requerida para poder examinarla.

Normograma: Luego de tener el conocimiento detallado de la organización se realizará una matriz tributaria donde se resaltarán, las normas tributarias vigentes en Colombia enfocadas en el impuesto al valor agregado y las cuales le aplican a la empresa.

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AAAr113
	PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO	VERSIÓN: 3
	DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA	VIGENCIA: 2017-11-16
	DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL	PAGINA: 33 de 81

Análisis de la información:

Después de haber realizado las entrevistas, el nomograma, y haber obteniendo la información y documentos requerido se procederá hacer el correspondiente análisis de la información para así poder dar paso a desarrollar la planeación tributaria del impuesto al valor agregado.

Redacción del informe final:

Este se realizará de acuerdo con la guía de opciones de grado establecida por la universidad donde el objetivo principal es comunicar los resultados del estudio de caso, el cual se irá desarrollando por capítulos de acuerdo con los objetivos específicos establecidos, luego de esto se resaltarán cual es el impacto social, económico, cultural ambiental del trabajo de investigación y por último se realizarán las conclusiones y recomendaciones del mismo.

Diseminación:

Al finalizar el estudio de caso se dará a conocer el informe final a la empresa Acabados y Metálicas Cortes S.A.S., con el fin de sustentarle los resultados obtenidos y al mismo tiempo preguntarle, si autoriza que estos sean publicados en el repositorio de la universidad; al mismo tiempo luego de la aprobación del trabajo de grado por parte de la universidad se hará una sustentación del mismo ;cabe destacar, que en el momento que el trabajo de investigación quede en el repositorio, este servirá como apoyo o guía para las personas que se encuentren interesadas en realizar un trabajo monográfico con el mismo enfoque.

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AAAr113
	PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO	VERSIÓN: 3
	DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL	VIGENCIA: 2017-11-16
		PAGINA: 34 de 81

Desarrollo temático

Explicación metodológica:

En el desarrollo temático es importante analizar principalmente la información recolectada, para ello se realizará el estudio de acuerdo con la información contable presentada por la empresa Acabados y Metálicas Cortes S.A.S para poder realizar la planeación tributaria del impuesto sobre las ventas, de acuerdo a lo establecido por la ley.

Recopilación de la información:

Para la recolección de los datos principalmente se realizó una carta solicitando la información necesaria (*apéndice A*) esto nos dio paso para el desarrollo del estudio de caso, al mismo tiempo que se realizó una entrevista al representante legal y al contador (*apéndice B*). Finalmente se elabora un nomograma donde se refleja la normativa que se le aplica a la empresa en el impuesto al valor agregado (*apéndice C*).

Análisis de la información:

De acuerdo a la información recopilada en la empresa Acabados y Metálicas Cortes S.A.S, se elaborará un análisis financiero con base al estado de situación financiera y estado de resultados de los periodos 2019 y 2020, donde se realizará una observación a los indicadores de liquidez, endeudamiento, actividad y rentabilidad, tomando como referencia los periodos antes nombrados para así conocer la situación financiera de la empresa y poder tener un conocimiento amplio, finalmente se realizara un análisis de las entrevistas aplicadas, al normograma realizado y a las declaraciones de IVA del año 2020.

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AAAr113
	PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO	VERSIÓN: 3
	DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA	VIGENCIA: 2017-11-16
	DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL	PAGINA: 35 de 81

Análisis estados financieros 2019-2020

Tabla 1

Indicadores de liquidez

INDICADOR	2019	2020	PROMEDIO
Razón Corriente	2,9	9,2	6,0
Prueba Acida	3	9	5,6
Capital de trabajo	256.236.878	196.784.516	226.510.697

(Fuente Propia)

De los indicadores de liquidez obtenidos con los estados financieros de 2019 y 2020 (Apéndice E) se puede afirmar que la empresa actualmente tiene los suficientes recursos para atender a sus obligaciones a corto plazo, ya que como se resalta en los estados financieros de Acabados y Metálicas Cortes S.A.S, en este momento las obligaciones que tienen a corto plazo son pocas y a largo plazo, no presenta deudas , además en la prueba ácida se puede reflejar la solidez y la excelente capacidad de pago que posee la empresa, esto es porque tiene unas cuentas por cobrar bastante altas y como resultado al lograr mantener una relación eficiente en el indicador de razón corriente, hizo que se beneficiara su capital de trabajo, ya que los resultados de este es lo que le queda a la empresa después de haber pagado sus pasivos de corto plazo.

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AAAr113
	PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO	VERSIÓN: 3
	DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA	VIGENCIA: 2017-11-16
	DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL	PAGINA: 36 de 81

Tabla 2**Indicadores de endeudamiento**

INDICADOR	2019	2020	PROMEDIO
Nivel de endeudamiento total	0,3	0,1	0,2
Nivel de endeudamiento a corto plazo	0,3	0,1	0,2
Nivel de endeudamiento a largo plazo	0	0	0

(Fuente Propia)

Los anteriores indicadores de endeudamiento quieren decir que la empresa por cada peso que tiene invertido en activos en promedio el 0.2% ha sido financiado por los acreedores, en este caso por los bancos o proveedores, es decir la empresa tiene un nivel de endeudamiento muy bajo, lo cual es bueno porque las utilidades serán más altas. Es importante resaltar que se ve una variación en los periodos analizados porque como se observa en los estados financieros (apéndice E) la empresa en el 2019 tenía una obligación financiera a corto plazo de \$75.686.490 y en el 2020 esta obligación disminuyó a \$14.118.615 es decir que la empresa ahora debe menos, de la misma forma en la que la cuenta de proveedores disminuyó hasta quedar en \$0.

Tabla 3**Indicadores de actividad:**

INDICADOR	2019	2020
Rotación de cartera		388
Rotación de inventario total		23,6
Rotación Activo total	2,8	1,7
Rotación activos Fijos	20,2	12,0
Rotación Activos Corrientes	3,4	2,0

(Fuente Propia)

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AAAR113
	PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO	VERSIÓN: 3
	DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA	VIGENCIA: 2017-11-16
	DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL	PAGINA: 37 de 81

En el análisis de actividad de la empresa Acabados Metálicas Cortes S.A.S se venía evidenciando en los anteriores indicadores que la empresa tiene un saldo muy alto en las cuentas por cobrar y de acuerdo con la rotación de cartera está tardara en recuperarla 388 días, es así como se puede ratificar que la empresa da largos plazos de pago a sus clientes. Por otro lado, se resalta el indicador de inventarios el cual determina que la empresa tiene inventarios únicamente para vender en 23 días.

Tabla 4

Indicadores de rentabilidad:

INDICADOR	2019	2020
Rentabilidad del activo	18%	10%
Rentabilidad del patrimonio	40%	19%
Margen bruto de utilidad	11%	9%
Margen operacional de utilidad	11%	9%

(Fuente Propia)

La rentabilidad del activo de la empresa en el 2020 fue de un 8 %, esto porque su utilidad disminuyo, es decir que en el año 2019 fue cuando se tuvo una mayor eficiencia en la generación de utilidades con los activos que dispone Acabados y metálicas Cortes S.A.S. Se puede apreciar que la empresa presenta altos ingresos por sus contratos, sin embargo, la rentabilidad de los inversionistas en el 2020 disminuyo a 19%, al igual que la eficiencia operativa.

Nomograma impuesto sobre el valor agregado:

En el normograma (apéndice B) se puede precisar la normativa en materia del IVA que le aplica a la empresa, principalmente se establece con el artículo 420 y 421 del estatuto tributario que la empresa cumple con uno de los hechos generadores del impuesto sobre las ventas y

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AAAr113
	PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO	VERSIÓN: 3
	DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA	VIGENCIA: 2017-11-16
	DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL	PAGINA: 38 de 81

además con los hechos que se consideran venta, al mismo tiempo se menciona el artículo 429 y 437 el cual ayudara a entender en qué momento se causa el impuesto y por qué la empresa es responsable del mismo, por ultimo con el artículo 600 se determina de acuerdo con los parámetros establecidos, en qué periodo la empresa grava el impuesto que en este caso es de manera cuatrimestral.

Entrevistas

En la entrevista realizada al representante legal se deduce que la empresa maneja la parte contable externa a la oficina, ya que internamente solo preparan la documentación, la cual es entregada al contador, es así como al realizar todo el proceso solo examinan los informes que son enviados por él y con este se toman las respectivas decisiones.

El contador es el encargado de toda la parte de contabilidad y análisis de la información, aunque este tiene delegados que son el primer filtro. El contador es quien tiene la responsabilidad de generar las declaraciones de impuesto al valor agregado, verificar si los costos o gastos tienen relación de causalidad y que tratamiento se hace para generar las deducciones de ese IVA descontable; igualmente genera el análisis de esos resultados identificando en que está fallando la empresa y generando soluciones para poder hacer lo más impecable la presentación del impuesto sobre las ventas.

Declaraciones del impuesto sobre las ventas 2020:

En las declaraciones del IVA del año 2020 (apéndice D) de la empresa Acabados y Metálicas Cortes S.A.S se pudo evidenciar que las tres declaraciones generaron saldo a favor, ya

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AAAR113
	PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO	VERSIÓN: 3
	DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA	VIGENCIA: 2017-11-16
	DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL	PAGINA: 39 de 81

que el IVA descontable fue mayor al IVA generado, al mismo tiempo hay que resaltar que la empresa maneja una base gravable especial AIU (Administración Imprevistos y Utilidad) con algunos de sus clientes, y con el resto maneja la tarifa del 19 %, según lo entrevistado no se ha comunicado con la DIAN para la devolución de estos saldos a favor.

La facturación y su cumplimiento legal

Para cumplir esta inspección a la facturación y poder determinar si cumple con lo establecido por la ley, es necesario analizar principalmente si la estructura de las facturas que expide la empresa está establecida de acuerdo con los parámetros señalados en el código de comercio artículo 774 y el estatuto tributario artículo 617. Para esta inspección se tomará una de las facturas que expide la empresa a sus clientes (Figura 1).

Los requisitos que cumple la factura de venta (Figura 1) de la empresa Acabados y metálicas cortes S.A.S son (Estatuto tributario .1898); **A** Señalar en el documento que es una factura de venta, **B** Tener todos los datos del vendedor en este caso de la empresa Acabado y Metálicas Cortes es decir en esta factura debe aparecer razón social y NIT del vendedor, **C** información del cliente como : apellidos, nombre o razón social y NIT del adquirente de los bienes junto con la discriminación del IVA pagado, **D** llevar una numeración consecutiva de las facturas de venta, **E** fecha de expedición y fecha de vencimiento, **F** valor total de la factura, **H** información del impresor de la factura, en este caso la empresa maneja sus facturas con el programa contable de Sistema Integrado de Información Gerencial Operativo (SIIGO); de

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AAAr113
	PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO	VERSIÓN: 3
	DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA	VIGENCIA: 2017-11-16
	DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL	PAGINA: 40 de 81

acuerdo a lo anterior se puede afirmar que la empresa si cumple con los parámetros establecidos por el estatuto tributario del artículo 617.

Figura 1:

Factura de venta de la empresa Acabados y Metálicas Cortes S.A.S

11/3/2021 FV-2-27

B



ACABADOS Y METÁLICAS CORTES SAS
 NIT 890.900.079-0
 Cl. 33 A 1 A 58 PS 1
 Tel: (031) 8909811
 Cvia - Colombia
 acabadosymetalicas@gmail.com
 www.acabadosymetalicascortes.com



A

Factura electrónica de venta
No. AMC-27

C

Señores CNE COLOMBIA S.A.S.
NIT 890.900.079-0 **Teléfono** (031) 7569598
Dirección CARRERA 13 # 38 - 85 **Ciudad** Bogotá - Colombia

D

Fecha y hora Factura

Generación	15/03/2021, 15:30
Expedición	15/03/2021, 16:05
Vencimiento	15/02/2021

Item	Descripción	Cantidad	Vl. Total
F	Desmonte y embalaje de proyector de sala Innox a Lobby Multiplex el eden	1.00	4,000,000.55

Valor en Letras:
Cuatro millones de pesos m/cte con 0.55

Condiciones de Pago:
 Contado Transferencia Concentración efectivo/Desembolso Crédito plus (CCD+) \$ 4,000,000.55

E

Total Bruto	3,361,345.00
IVA 19%	638,655.55
Total a Pagar	4,000,000.55

C **G**

Elaborado por software Siglo. Nube y enviado electrónicamente por proveedor tecnológico Siglo S.A.S. E/Siglo 0481454

En la figura se resaltan los requisitos establecidos por la ley para realizar una factura de venta, Fuente: (Acabados y Metálicas Cortes S.A.S. 2021)

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AAAr113
	PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO	VERSIÓN: 3
	DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA	VIGENCIA: 2017-11-16
	DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL	PAGINA: 41 de 81

De acuerdo con la inspección que se lleva es importante analizar a profundidad las facturas de venta y las facturas de compra, es decir reconocer si estas cumplen con lo establecido por la ley; para esto se analizaran las facturas del año 2020 hasta el mes de abril del año 2021.

Factura de venta

La factura de venta es un documento que se expide en el momento que se realiza una actividad comercial, esta sirve como soporte para el cliente, ya que hace evidente la compra que ha realizado y en el caso de la empresa sirve como soporte para garantizar el desarrollo de una transacción económica (holded,2020) asimismo según el artículo 429 del estatuto tributario esta ayuda a determinar el momento en el que se causa el impuesto sobre las ventas.

Al inspeccionar las facturas del año 2020 y 2021, se puede apreciar que la empresa maneja con algunos clientes la tarifa general a la que está gravada el producto de la actividad económica que en este caso es el 19 % y con otros clientes maneja la base gravable especial AIU establecida en el artículo 462-1 del estatuto tributario.

La base gravable especial por Administración Imprevistos y Utilidad (AIU) se aplica principalmente según los artículos 462-1 y 468-3 a los servicios de aseo y cafetería, servicios de vigilancia autorizados por la Superintendencia de Vigilancia Privada y según el decreto 1372 articulo 3 en los contratos de construcción de bien inmueble, cabe resaltar que la base gravable especial no puede ser inferior al 10 % , además ,cuando son servicios de aseo, cafetería y vigilancia, se le obtiene el 10 % del valor del contrato y sobre esa base se calcula el IVA del 19

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AAAR113
	PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO	VERSIÓN: 3
	DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA	VIGENCIA: 2017-11-16
	DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL	PAGINA: 42 de 81

% y cuando es por construcción de un bien inmueble se establece el porcentaje del AIU en el contrato y este se divide en (Garzón,2021):

- **Administración:** se establece el valor en el que se incurrió para hacer dicha obra.
- **Imprevistos:** es un suceso con el que no se contaba por ejemplo que se necesite más material en la obra.
- **Utilidad:** es la ganancia del ingeniero o arquitecto y esta será la base para calcular el IVA generado.

Teniendo en cuenta que la empresa maneja AIU, es necesario inspeccionar, si este si cumple con lo establecido por la ley para manejarlo, para esto se analizaran las facturas y los contratos de clientes con los que manejan AIU.

Tabla 5:

Cientes Con AIU

CLIENTE	DESCRIPCION FACTURA	BASE AIU	
GRUPO EMPRESARIAL P&P SAS	Suministro e instalación de pérgola terraza.	10%	Administración 4% imprevistos3% utilidad3%
FOUR HABITAT SAS	Suministro e instalación de estructura foso ascensor. Corte # 1	11,63%	Administración 4.65% imprevistos 2.98% utilidad 4%
INVERSIONES AMBER SAS	Suministro e instalación de paneles para puerta principal.	10%	Administración 4% imprevistos3% utilidad3%

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AAAr113
	PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO	VERSIÓN: 3
	DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA	VIGENCIA: 2017-11-16
	DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL	PAGINA: 43 de 81

WILLIAM ANDRES TORRES PARRA	Suministro e instalación de cerramiento exterior divisorio.	12%	Administración 5% imprevistos 3% utilidad 4%
FOUR HABITAT SAS	Suministro e instalación de escalera.	11,63%	Administración 4.65% imprevistos 2.98% utilidad 4%
FOUR HABITAT SAS	Modificación de vigas Horizontales.	12%	Administración 5% imprevistos 3% utilidad 4%

Análisis de clientes con AIU año 2020 y 2021 Fuente Propia (2021)

De acuerdo con la (Tabla 5), se puede precisar que la empresa cumple con la tarifa mínima de la base gravable especial, establecida en el artículo 462 del estatuto tributario, la cual como se mencionaba anteriormente no puede ser inferior al 10 % del contrato, sin embargo, de acuerdo con las descripciones de las facturas y contratos, estos serían servicios de construcción y no contratos de obra material, esto quiere decir que la empresa está aplicándole AIU a servicios que deben manejarse por la tarifa general del 19%; cabe resalta que en la tabla 5 se evidencia solo una pequeña parte de todas las facturas y contratos con AIU. Frente a esta situación la DIAN en el 2009 expidió el concepto 44201, ya que muchas empresas aparentemente tenían una confusión acerca de que es un contrato de obra material y le estaban aplicando AIU a todos los servicios relacionados con construcción.

El concepto 44201 según (Garzón, 2021) es nombrado materia de abuso del AIU, en este se establece, que es un contrato de obra material y lo diferencia de un servicio de construcción ; en este caso, un contrato de obra material es todo lo relacionado con construcciones, por ejemplo edificios, puentes, carreteras, entre otras; las cuales se establezcan en un contrato, ya sea con un ingeniero o un arquitecto; este tipo de contratos si pueden manejar AIU según lo estipulado por

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AAAr113
	PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO	VERSIÓN: 3
	DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA	VIGENCIA: 2017-11-16
	DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL	PAGINA: 44 de 81

la ley, a diferencia de los servicios de construcción, los cuales se caracterizan por ser todos los elementos que se incorporen a la construcción, estos servicios se gravaran con la tarifa general; por lo tanto con la definición de los anteriores conceptos mencionados, se puede afirmar que la empresa no debe aplicarle AIU a los suministros e instalaciones, ya que son elementos que se incorporan a las construcciones ya realizadas.

En la figura 2 se puede observar como el IVA gravado al 19 % sobre el valor de la venta es mucho más representativo que el valor del IVA con AIU, es decir el IVA generado que tiene que declarar la empresa debe ser más alto al declarado hasta la fecha ,ya que es muy diferente declarar un IVA generado de \$76.000 a declarar un IVA generado de \$10.114.000, dicho acto es considerado elusión de impuestos, ya que la empresa no debe manejar AIU, porque no cumple con los requisitos para manejarlo, ahora bien, cabe resaltar que la elusión es un mecanismo aparentemente legal y por esto la empresa puede tener inconvenientes en el momento de una fiscalización por parte de la DIAN, ya que estos valores son solo una parte de todas las facturas de venta que la empresa ha expedido con AIU en el año 2020 y el 2021, es decir que el valor eludido es mucho más grande y el desconocimiento de la ley no la exime de responsabilidad alguna.

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AAAR113
	PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO	VERSIÓN: 3
	DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA	VIGENCIA: 2017-11-16
	DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL	PAGINA: 45 de 81

Figura 2***IVA con AIU vs IVA con tarifa general***

CLIENTE	DESCRIPCION FACTURA	BASE AIU		VALOR FACTURA	AIU	UTILIDAD	IVA CON AIU 19 %	IVA GRAVADO AL 19 %	DIFERENCIA IVA CON AIU A IVA CON 19%
GRUPO EMPRESARIAL P&P SAS	Suministro e instalación de pérgola terraza	10%	Administración 4% imprevistos 3% utilidad 3%	\$3.650.691	\$365.069	\$10.952,07	\$2.080	\$693.631	-\$691.550,40
FOUR HABITAT SAS	Suministro e instalación de estructura foso ascensor Corte# 1	11,63%	Administración 4.65% imprevistos 2.98% utilidad 4%	\$25.345.036	\$2.947.627	\$117.905	\$22.401	\$4.815.556	-\$4.793.154,87
INVERSIONES AMBER SAS	Suministro e instalación de paneles para puerta principal.	10%	Administración 4% imprevistos 3% utilidad 3%	\$1.659.405	\$165.940	\$4.978	\$945	\$315.286	-\$314.341,09
WILLIAM ANDRES TORRES PARRA	Suministro e instalación de cerramiento exterior divisono.	12%	Administración 5% imprevistos 3% utilidad 4%	\$1.793.990	\$215.278	\$8.611	\$1.636	\$340.858	-\$339.221,98
FOUR HABITAT SAS	Suministro e instalación de escalera.	11,63%	4.65% imprevistos 2.98% utilidad 4%	\$16.261.054	\$1.891.160	\$75.646	\$14.372	\$3.089.600	-\$3.075.227
FOUR HABITAT SAS	Modificación de vigas Horizontales	12%	Administración 5% imprevistos 3% utilidad 4%	\$4.522.864	\$542.743	\$180.914	\$34.373	\$859.344	-\$824.970
TOTAL							\$75.811,43	\$10.114.277,60	-\$10.038.466,17

Análisis del IVA con AIU y el IVA a la tarifa general 2020 y2021 Fuente Propia

Factura de compra

Estas facturas de compra son los soportes que tiene la empresa por adquirir servicios o compras de bienes muebles o inmuebles para poder así validar la transacción económica en la contabilidad, además otra de sus funciones es poder justificar el IVA descontable en el momento de la declaración del impuesto al valor agregado, es por esta razón que la empresa debe archivar todas estas facturas para tenerlas como soporte en el momento de una fiscalización de la DIAN.

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AAAr113
	PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO	VERSIÓN: 3
	DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA	VIGENCIA: 2017-11-16
	DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL	PAGINA: 46 de 81

En el capítulo II se refleja la legalidad que debe tener el IVA que se encuentra facturado en estas y el manejo que la empresa tiene con las facturas de compra.

Legalidad del IVA descontable

Para determinar la legalidad del IVA descontable en la empresa Acabados y Metálicas Cortes S.A.S principalmente se debe resaltar el artículo 488 del estatuto tributario, el cual establece que únicamente el impuesto será descontable cuando este tenga relación de causalidad con las operaciones gravadas por la empresa, es decir que los costos y gastos que no guarden relación con la misma debe tomarse como un impuesto asumido, por ende, no se debe declarar como descontable.

De acuerdo a lo anterior se realizó una ardua investigación solicitando los datos correspondientes a las facturas de compra de la empresa Acabados y Metálicas Cortes S.A.S, para así determinar si el IVA de estas facturas de compra cumplen con lo establecido por el artículo 488 del estatuto tributario, es decir si tienen relación de causalidad con el objeto social de la empresa, además como se evidencio en el primer capítulo esta empresa maneja AIU con algunos clientes por ende el manejo de este IVA descontable también es especial.

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AAAR113
	PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO	VERSIÓN: 3
	DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA	VIGENCIA: 2017-11-16
	DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL	PAGINA: 47 de 81

Tabla 6**Costos y respectivo IVA**

Mes	Costo de venta	Tarifa IVA	IVA descontable
Enero	7.559.866	19%	938.957
Febrero	24.430.626	19%	1.119.560
Marzo	8.599.156	19%	747.755
Abril	30.169	19%	5.731
Mayo	2.651.612	19%	416.969
Junio	13.051.909	19%	2.024.240
Julio	2.544.891	19%	469.275
Agosto	23.791.069	19%	4.379.849
Septiembre	34.374.488	19%	3.320.150
Octubre	40.016.695	19%	7.504.519
Noviembre	46.931.019	19%	4.290.394
Diciembre	15.688.342	19%	2.850.341

Análisis de los costos relacionado con el IVA descontable Fuente Propia (2021)

En la tabla 6 se ven reflejados los costos del año 2020, según lo determinado la empresa ha tomado todo su IVA como descontable en sus declaraciones, teniendo en cuenta que los costos son todas las erogaciones de dinero que incurre la empresa para su proceso de producción estos guardan relación de causalidad con la operación de la empresa, es decir el IVA que estos costos tengan si es descontable, sin embargo, si la empresa en dado caso si tuviese que manejar AIU, (por que como se determinó en el capítulo I esta no debe manejarlo) el IVA de estos costos no se puede tomar como descontable, porque no es proporcional con el IVA generado, ya que si se descuenta todos los costos incurridos en los contratos este valor será mucho más alto que el IVA generado y como resultado dará saldo a favor.

De acuerdo con lo anterior Acabados Y Metalicas Cortes S.A.S, está manejando de manera errónea el IVA descontable de los contratos por AIU ya que como se refleja en el anexo

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AAAr113
	PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO	VERSIÓN: 3
	DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA	VIGENCIA: 2017-11-16
	DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL	PAGINA: 48 de 81

D, en la tercera declaración del impuesto sobre las ventas del año 2020, la empresa está llevando todos sus costos como IVA descontable, dichos costos en su mayoría por los contratos mencionados, según el artículo 1.3.1.7.9 del decreto 1625 de 2016 esto no es procedente, cabe resaltar que por este hecho la empresa también puede ser sancionada.

Al mismo tiempo al analizar la legalidad del IVA se encontró que todas las facturas de compra que vengan con dicho impuesto facturado son tomadas por la empresa como descontable, es decir esta no analiza que el IVA es descontable únicamente cuando guarda relación de causalidad, desconociendo lo establecido por la ley, la cual instituye que estos deben guardar plena relación y deben ser necesarios para que la actividad económica de la empresa se ejecute.

Figura 3

Factura de servicio de parqueadero

CENTRO COMERCIAL BIMA P.H		Vehículos	
NIT: 830.058.305 - 2		Los primeros 15 minutos no generan costo	
Dirección: AK 45 N° 32-35 Costado Occidental		Vale mín. \$70 incluido IVA.	
Tel: 6761262		De \$145 al 720 \$10,000 incluido IVA.	
FACTURA No PPA2: - 718314		Después de el mín 721: 570 mín. incluido IVA.	
Fecha y Hora Entrada	2021-12-16 13:36:18	Motoristas	
Fecha y Hora Pago	2021-12-16 14:18:15	Del mín 0 al 180 \$30 mín. incluido IVA.	
Duración	0 h: 41 min 37 seg	Del 201 al 720 \$6.000 incluido IVA.	
Placa	NDT842	Después de el mín 721: 580 mín. incluido IVA.	
Carri de Entrada	1	Bicicletas	
Tarifa	Vehículo	De lunes a domingos no genera costo.	
Forma de Pago	Efectivo	POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL	
Subtotal Parqueo	\$ 2.436,97	LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS	
Impuesto - IVA 19 %	\$ 463,03	Poliza No. 0102364	
Valor total	\$ 2.900	Vigencia 07/01/2020 al 31/12/2021	
Valor Recibido	\$ 4.000	Tel: 1481555	
Cambio	\$ 1.100	Si tiene alguna inconformidad con el servicio prestado dentro del parqueadero comuníquese al teléfono 6761262 o operaciones@bimadec.com.co para reclamaciones, para quejas relativas al servicio a Superintendencia de Industria y Comercio 5920400. 5170000. Al día local de Suiza teléfono: 6100722	
		Resolución de facturación por computador	
		No:	
		18762015742061 del 2013-07-16 con prefijo PPA2 rango desde 542239 Hasta 718312	
		Vigencia: 04 meses.	
		¡ GRACIAS POR SU VISITA !	

representación visual factura de gastos, Fuente Acabados y Metálicas Cortes SAS (2020)

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AAAr113
	PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO	VERSIÓN: 3
	DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA	VIGENCIA: 2017-11-16
	DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL	PAGINA: 49 de 81

La figura 3 es un claro ejemplo de una de las facturas que tiene contabilizada la empresa y que dicho IVA es tomado como descontable; la anterior factura es del valor total a pagar por un servicio de parqueadero, este servicio no tiene nada de relación con la empresa tampoco afecta su funcionamiento si no se obtiene dicho servicio, al igual que la factura de telefonía, la compra excesiva de útiles de papelería, elementos de aseo y cafetería. Cabe resaltar que al tomar el IVA de estas compras o servicios como descontable se está realizando elusión del impuesto ya que no son necesarios para el desarrollo de la actividad económica de la empresa.

Luego de realizar una inspección a las facturas de compra del año 2020, se pudo evidenciar que su IVA descontable fue tomado en su totalidad en las declaraciones del impuesto sobre las ventas, esto quiere decir que si la DIAN llegase hacerle una fiscalización a la empresa o un requerimiento esta puede verse afectada, ya que sería sancionada por error en la información presentada, un ejemplo de esta situación se reflejó hace unos años con la sentencia que tuvo Cerro Matoso el cual construyó una ciudadela para sus empleados y el IVA de los gastos y costos de esta construcción los llevo como descontable en sus declaraciones, los cuales no fueron aceptados por la DIAN, luego de diferentes instancias el consejo de estado concluyo que estos no tenían ninguna relación de causalidad con la actividad que dicha empresa ejercía, por ende le negó la demanda a Cerro Matoso.

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AAAR113
	PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO	VERSIÓN: 3
	DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA	VIGENCIA: 2017-11-16
	DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL	PAGINA: 50 de 81

Planeación tributaria

Para desarrollar un modelo de planeación tributaria en la empresa Acabados y Metálicas Cortes S.A.S. enfocado en el IVA generado y el IVA descontable se deben ejecutar tres fases, las cuales son fundamentales para tener una excelente planeación. Principalmente se debe tener un conocimiento amplio de la empresa, luego un análisis de la situación impositiva y por último se debe realizar la implementación de oportunidades identificadas (Garzón 2021).

Conocimiento amplio de la empresa.

La empresa Acabados y metálicas Cortes S.A.S es una microempresa que se encuentra ubicada en el municipio de Chía Cundinamarca especializada en el campo de la metalmecánica y la metalúrgica y lleva en el mercado más de 5 años, el objeto de la sociedad lo constituye según Cámara y comercio:

- A. Fabricación de artículo mediante forja, oxidados, prensado, estampado y laminado de metal.
- B. Fundición de acero, hierro, bronce y metales no ferrosos, una amplia gama de productos, fabricación de productos metálicos para uso estructural, mantenimiento y reparación de productos elaborados en metal y trabajos de pintura de obras de ingeniería civil.
- C. Carpintería metálica en general.

Cabe resaltar que los productos que elabora la empresa son: Barandas, escaleras Puertas, cerramientos, estructura pérgolas y cubiertas, además la composición del capital social de la

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AAAr113
	PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO	VERSIÓN: 3
	DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA	VIGENCIA: 2017-11-16
	DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL	PAGINA: 51 de 81

empresa actualmente es de \$ 5.000.000 de pesos este esta pagado en su totalidad y de acuerdo al análisis de los indicadores financieros realizados anteriormente (pág. 26) se puede afirmar que la empresa tiene una alta solidez y una excelente capacidad de pago de sus obligaciones, es decir, tiene óptimos resultados en los indicadores antes mencionados, sin embargo la empresa actualmente tiene unas cuentas por cobrar muy altas, presentándose como un riesgo para el negocio a futuro, ya que la empresa debe responder a corto plazo por el impuesto sobre las ventas.

Para tener una mejor comprensión de la empresa en su campo tributario, se realizó una matriz dofa tributaria, para resaltar de acuerdo con lo entrevistado e inspeccionado durante el estudio de caso, las debilidades, fortalezas, oportunidades y amenazas que Acabados Y Metálicas Cortes S.A.S tiene actualmente en su campo tributario.

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AAAR113
	PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO	VERSIÓN: 3
	DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA	VIGENCIA: 2017-11-16
	DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL	PAGINA: 52 de 81

Tabla 7

Matriz DOFA

MATRIZ DOFA TRIBUTARIA	
Debilidades	Fortalezas
<ul style="list-style-type: none"> • La empresa Acabados y Metálicas Cortes S.A.S no cuenta con una planeación tributaria. • Falta de capacitación en el manejo del IVA. 	<ul style="list-style-type: none"> • La empresa acabados y Metálicas, en los últimos años ha tenido unos excelentes ingresos, por ende, ha podido pagar sus obligaciones tributarias a tiempo. • La empresa ha presentado todos los años las declaraciones del impuesto sobre las ventas.
Oportunidades	Amenazas
<ul style="list-style-type: none"> • Al realizar una planeación tributaria podrá corregir errores en la tributación del IVA. 	<ul style="list-style-type: none"> • En materia del impuesto sobre las ventas la empresa puede ser fiscalizada por la DIAN y puede ser sancionada.

Debilidades, fortalezas, oportunidades, Amenazas en el campo tributario de la empresa Acabados y Metalicas Cortes S.A.S. (Fuente Propia 2021)

Análisis de la situación impositiva:

En Acabados y metálicas cortes S.A.S, actualmente todo lo relacionado con su contabilidad y su campo tributario es manejado por un outsourcing contable, el cual es manejado por los auxiliares contables de la empresa y supervisados por el contador público. De acuerdo con el análisis de las entrevistas realizadas (apéndice C) cabe resaltar que hasta la fecha la

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AAAr113
	PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO	VERSIÓN: 3
	DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA	VIGENCIA: 2017-11-16
	DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL	PAGINA: 53 de 81

empresa no ha tenido ninguna sanción estipulada por la DIAN e incluso no ha tenido ningún proceso de fiscalización.

La compañía en la actualidad cumple con todas las obligaciones formales, como la inscripción y actualización del RUT, llevar contabilidad, facturar, expedir y exigir factura, presentar declaraciones tributarias, entre otras, las cuales son establecidas por la ley, además, esta es responsable de las siguientes obligaciones tributarias según lo determinado en su RUT (Registro Único Tributario):

- Impuesto a la renta y complementarios,
- Retención en la fuente a título de renta,
- Retención en la fuente en el impuesto
- Informante de exógena
- Impuesto sobre las ventas – IVA

El impuesto sobre las ventas en el que se enfocara la planeación tributaria realizada en el presente estudio de caso; tiene un periodo gravable, cuatrimestral, ya que según el artículo 600 del estatuto tributario, sus ingresos brutos son inferiores a 92.000 UVT. Además, este impuesto en Acabados y Metálicas Cortes S.A.S no tiene ningún beneficio tributario a excepción de contratos de obra civil que cumplan con los parámetros establecidos en el capítulo I; estos podrían manejar la tarifa especial del AIU, solo si cumplen con lo establecido por la ley.

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AAAr113
	PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO	VERSIÓN: 3
	DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA	VIGENCIA: 2017-11-16
	DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL	PAGINA: 54 de 81

La inspección realizada en el capítulo I y la determinación de la legalidad del IVA en la empresa resaltada en el capítulo II, fueron de vital ayuda, ya que se encontraron contingencias en dicho impuesto, las cuales pueden generar inconvenientes en el momento de una fiscalización por parte de la DIAN, estos escenarios son:

- Manejo erróneo del AIU en algunos contratos.
- IVA descontable, que se debe tomar como impuesto asumido, por su procedencia.

Luego de eso se analiza que las declaraciones del impuesto sobre las ventas presentadas en el año 2020 reflejan errores en la información, cabe resalta que estas declaraciones tienen un tiempo para entrar en firmeza de tres años, luego de su último plazo según lo establecido en el artículo 714 del estatuto tributario, en donde la DIAN en este lapso de tiempo puede fiscalizarlas y por ende encontrar las inconsistencias antes mencionadas como manejo erróneo del AIU e IVA descontable no deducible; como consecuencia de esto podrían ser sancionados penalmente o de manera disciplinaria, por ejemplo tener una sanción por inexactitud establecida en el artículo 647 del estatuto tributario.

Implementación de oportunidades identificadas:

En esta implementación se resaltaré la corrección de las declaraciones presentadas en el año 2020, ya que la DIAN no le ha enviado ningún requerimiento a la empresa está puede corregir de manera voluntaria dichas declaraciones; cabe resaltar que estas correcciones también tienen una sanción según el artículo 644 del Estatuto tributario del 10% si la DIAN no ha

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AAAr113
	PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO	VERSIÓN: 3
	DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA	VIGENCIA: 2017-11-16
	DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL	PAGINA: 55 de 81

enviado ningún requerimiento o emplazamiento a la empresa y del 20% cuando ya ha sido notificado el emplazamiento, sin embargo, la sanción por corrección es mucho menor a la sanción por inexactitudes, ya que esta sanción no es liquidada por el contribuyente, si no directamente es propuesta y liquidada por la DIAN, esto se da cuando el saldo del impuesto a cargo concluyente por la empresa es menor al que fue determinado por la DIAN (Gerencie.2020).

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AAAr113
	PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO	VERSIÓN: 3
	DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA	VIGENCIA: 2017-11-16
	DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL	PAGINA: 56 de 81

Figura 4

Declaraciones del impuesto sobre las ventas 2020

ACABADOS Y METALICAS CORTES S.A.S
NIT:900.596.683-2

Declaracion del impuesto sobre las ventas 2020

		PRIMER CUATRIMESTRE	SEGUNDO CUATRIMESTRE	TERCER CUATRIMESTRE		
PERIODICIDAD DE LA DECLARACION :						
INGRESOS	Por operaciones gravadas al 5%	27				
	Por operaciones gravadas a la tarifa general	28	210,443,000	65,233,000		
	A.I.U por operaciones gravadas (base gravable especial)	29				
	Por exportación de bienes	30				
	Por operaciones no gravadas	40				
	Total ingresos brutos	41	210,443,000	65,233,000	285,270,000	
	Devoluciones en ventas anuladas, rescindidas o resueltas	42				
Total ingresos netos recibidos durante el periodo	43	210,443,000	65,233,000	285,270,000		
COMPRAS NACIONALES	De bienes gravados a la tarifa del 5%	50		342,000		
	De bienes gravados a la tarifa general	51		12,702,400		
	De servicios gravados a la tarifa del 5%	52				
	De servicios gravados a la tarifa general	53		7,576,000		
	De bienes y servicios excluidos, exentos y no gravados	54	63,530,000	59,077,000	2,377,000	
	Total compras e importaciones brutas	55	63,530,000	71,779,400	119,944,600	
	Devoluciones en compras anuladas, rescindidas o resueltas en este periodo	56				
	Total compras netas realizadas durante el periodo	57	63,530,000	71,779,400	119,944,600	
LIQUIDACION PRIVADA	IMPTO GENERADO	A la tarifa del 5%	58			
		A la tarifa general	59	39,984,170	12,394,270	54,201,300
		Sobre A.I.U en operaciones gravadas(base gravable especial)	60			
	Total impuesto generado por operaciones gravadas	67	39,984,000	12,394,000	54,201,000	
	Por importaciones gravadas a tarifa del 5%	68			17,100	
	Por importaciones gravadas la tarifa general	69		2,413,456	20,833,424	
	De bienes y servicios gravados provenientes de Zonas Francas	70				
	Por compras de bienes gravados a la tarifa 5%	71				
	Por compras de bienes gravados a tarifageneral	72				
	Por licores, aperitivos, vinos y similares	73				
	Total Impuesto pagado o facturado	77	-	2,413,456	20,850,524	
	IVA retenido por servicios prestados en Colombia por no domiciliados o no	78				
	IVA resultante por devoluciones en ventas anuladas, rescindidas o resueltas	79				
	Ajuste impuestos descontables (perdidas, hurto o castigo de inventarios)	80				
	Total impuestos descontables	81		2,413,456	20,850,524	
	Saldo a pagar por el periodo fiscal	82	39,984,000	9,980,544	33,350,476	
	Saldo a favor del periodo fiscal	83				
Saldo a favor del periodo fiscal anterior	84	3,841,000				
Retenciones por IVA que le practicaron	85	135,000	98,000	3,271,000		
		960,000	1,325,000	3,165,000		
Saldo a pagar por impuesto	86	36,008,000	9,882,544	30,079,476.00		
Sanciones	87	3,504,800	855,754	2,691,448		
Total saldo a pagar	88	39,512,800	10,738,298	32,770,924		
o Total saldo a favor	89					

Corrección de la declaración del impuesto sobre las ventas 2020 Fuente Propia (2021)

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AAAr113
	PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO	VERSIÓN: 3
	DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA	VIGENCIA: 2017-11-16
	DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL	PAGINA: 57 de 81

Cabe resaltar que la liquidación del impuesto sobre las ventas consiste en determinar el valor del IVA generado en las facturas de venta, realizar el debido descuento del IVA proveniente de las facturas de compra o servicios que guarden relación de causalidad con la empresa, además se restan las retenciones del IVA y la diferencia resultante es el valor que se debe cancelar ante la DIAN. Ahora bien, como se observa en la (figura 4) en las declaraciones del impuesto sobre las ventas ninguno de los cuatrimestres da saldo a favor, esto porque la corrección que se realizó va de la mano con lo establecido por la ley, lo cual hará que la empresa no tenga problemas más adelante por sanciones mucho más altas.

En la implementación de oportunidades para el año 2021 y 2022 se deben identificar las fechas en las que la empresa debe presentar y pagar la declaración del impuesto sobre las ventas, para esto la DIAN anualmente establece un calendario tributario, el cual se puede reflejar en la (figura 5) y de acuerdo a este se ubica el ultimo digito del NIT de la empresa, para así determinar las fechas límites de declaración y pago del impuesto sobre las ventas, en este caso el 11 de Mayo del 2021, el 9 de Septiembre del 2021 y el 13 de Enero del 2022.

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AAAr113
	PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO	VERSIÓN: 3
	DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL	VIGENCIA: 2017-11-16 PAGINA: 58 de 81

Figura 5

Calendario Tributario

IVA CUATRIMESTRAL DECLARACION Y PAGO 2021										
Cuatrimestre enero - abril	Ultimo Dígito del NIT									
Hasta	1	2	3	4	5	6	7	8	9	0
MAYO	10	11	12	13	14	18	19	20	21	24
Cuatrimestre Mayo- Agosto	Ultimo Dígito del NIT									
Hasta	1	2	3	4	5	6	7	8	9	0
SEPTIEMBRE	8	9	10	13	14	15	16	17	20	21
Cuatrimestre Septiembre- Diciembre	Ultimo Dígito del NIT									
Hasta	1	2	3	4	5	6	7	8	9	0
ENERO 2022	12	13	14	17	18	19	20	21	24	25

Este es un esquema sencillo de la información suministrada por la Dian de las fechas de tributación del impuesto sobre las ventas 2021 (Fuente Dian 2021)

Teniendo en cuenta que la empresa hasta la fecha ya debe presentar su primer cuatrimestre sobre las ventas Enero – abril 2021, se realizó un borrador de la declaración del impuesto sobre las ventas (Figura 6).

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AAAR113
	PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO	VERSIÓN: 3
	DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA	VIGENCIA: 2017-11-16
	DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL	PAGINA: 59 de 81

Figura 6

Declaración impuesta sobre las ventas primer cuatrimestre

Declaración del Impuesto sobre las Ventas - IVA		Privada	300	
1. año <input type="text" value="2021"/> <input type="text" value="01"/>		4. Número de formulario		
Colombia <i>Un compromiso que no podemos evadir</i>				
Lea Cuidadosamente las Instrucciones				
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) <input type="text" value="900596483"/> -		6. Primer apellido	7. Primer nombre	
11. Razón social ACABADOS Y METALICAS CORTES S.A.S		10. Otros nombres		
24. Periodicidad de la declaración. Marque "X": Bimestral <input type="checkbox"/> Cuatrimestral <input checked="" type="checkbox"/> Anual <input type="checkbox"/>		12. Localización seccional		
25. Código		26. No. Formulario anterior		
Ingresos	27. Por operaciones gravadas al 5%	27	-	
	28. Por operaciones gravadas a la tarifa general	28	269.994.000	
	29. A.J.U. por operaciones gravadas (Base Gravable especial)	29	-	
	30. Por exportación de bienes	30	-	
	31. Por exportación de servicios	31	-	
	32. Por ventas a sociedades de comercialización internacional	32	-	
	33. Por ventas a zonas francas	33	-	
	34. Por juegos de suerte y azar	34	-	
	35. Por operaciones exentas (Arts. 477, 478 y 481 E.T.)	35	-	
	36. Por venta de cerveza de producción nacional o importada	36	-	
37. Por venta de gaseosas y similares	37	-		
38. Por venta de licores, aperitivos, vinos y similares	38	-		
39. Por operaciones excluidas	39	-		
40. Por operaciones no gravadas	40	-		
41. Total Ingresos brutos	41	269.994.000	-	
42. Devoluciones en ventas anuladas, rescindidas o resueltas	42	-	-	
43. Total Ingresos netos recibidos durante el periodo	43	269.994.000	-	
Compras	Importaciones	44. De bienes gravados a la tarifa del 5%	44	-
		45. De bienes gravados a la tarifa general	45	-
		46. De bienes y servicios gravados provenientes de Zonas Francas	46	-
		47. De bienes no gravados	47	-
		48. De bienes excluidos, exentos y no gravados provenientes de Zonas Francas	48	-
	Nacionales	49. De servicios	49	-
		50. De bienes gravados a la tarifa del 5%	50	-
		51. De bienes gravados a la tarifa general	51	186.542.000
		52. De servicios gravados a la tarifa del 5%	52	-
		53. De servicios gravados a la tarifa general	53	7.576.000
54. De bienes y servicios excluidos, exentos y no gravados	54	-		
55. Total Compras e importaciones brutas.	55	194.118.000	-	
56. Devoluciones en compras anuladas, rescindidas o resueltas en este periodo	56	-	-	
57. Total compras netas realizadas durante el periodo	57	194.118.000	-	
Liquidación	Impuesto generado	58. A la tarifa del 5%	58	-
		59. A la tarifa general	59	51.299.000
		60. Sobre A.U. en operaciones gravadas (Base gravable especial)	60	-
		61. En juegos de suerte y azar	61	-
		62. En venta de cerveza de producción nacional o importada	62	-
		63. En venta de gaseosas y similares	63	-
64. En venta de licores, aperitivos, vinos y similares 5%	64	-		
65. En retiro de inventario para activos fijos, consumo, muestras gratis o donaciones	65	-		
66. IVA recuperado en devoluciones en compras anuladas, rescindidas o resueltas	66	-		
67. Total impuesto generado por operaciones gravadas (Suma 58 a 65)	67	51.299.000	-	
Liquidación privada (Continuación)	Impuesto descutable	68. Por importaciones gravadas a la tarifa del 5%	68	-
		69. Por importaciones gravadas a la tarifa general	69	-
		70. De bienes y servicios gravados provenientes de Zonas Francas	70	-
		71. Por compras de bienes gravados a la tarifa del 5%	71	-
		72. Por compras de bienes gravados a la tarifa general	72	35.443.000
		73. Por licores, aperitivos, vinos y similares	73	-
		74. Por servicios gravados a la tarifa del 5%	74	-
		75. Por servicios gravados a la tarifa general	75	1.439.000
		76. Descuento IVA exploración hidrocarburos Art. 485-2 E.T.	76	-
		77. Total impuesto pagado o facturado (Suma 68 a 76)	77	36.882.000
78. IVA retenido por servicios prestados en Colombia por no domiciliados o no residentes	78	-		
79. IVA resultante por devoluciones en ventas anuladas, rescindidas o resueltas	79	-		
80. Ajuste impuestos descutibles (pérdidas, hurto o castigo de inventarios)	80	-		
81. Total Impuestos descutibles (suma 77 a 80)	81	36.882.000	-	
82. Saldo a pagar por el periodo fiscal (67 - 81 si el resultado es menor a cero escriba 0)	82	14.417.000	-	
83. Saldo a favor del periodo fiscal (81 - 67, si el resultado es menor a cero escriba 0)	83	-	-	
84. Saldo a favor del periodo fiscal anterior	84	-		
85. Retenciones por IVA que le practicaron	85	-		
86. Saldo a pagar por impuesto (82 - 84 - 85 si el resultado es menor a cero escriba 0)	86	14.417.000	-	
87. Sanciones	87	-		
88. Total saldo a pagar (82 - 84 - 85 + 87, si el resultado es negativo escriba 0)	88	14.417.000	-	
89. Total saldo a favor por este periodo (83 + 84 + 85 - 87, si el resultado es negativo escriba 0)	89	-	-	
90. Saldo a favor susceptible de devolución y/o compensación por el presente periodo	90	-		
91. Saldo a favor susceptible de ser devuelto y/o compensado a imputar en el periodo siguiente	91	-		
92. Saldo a favor sin derecho a devolución y/o compensación susceptible de ser imputado en el siguiente periodo	92	-		
93. Total saldo a favor a imputar al periodo siguiente (Casilla 89 - 90)	93	-	-	
Liquidación	Anticipos IVA pagados Régimen Bimestre	1	1	-
		2	2	-
		3	3	-
		4	4	-
101. No. Identificación signatario.	102.DV	Total anticipos IVA Régimen SIMPLE		
		Bimestre	##	-

Borrador de la Declaración del impuesto sobre las ventas primer cuatrimestre (Fuente Propia 2021)

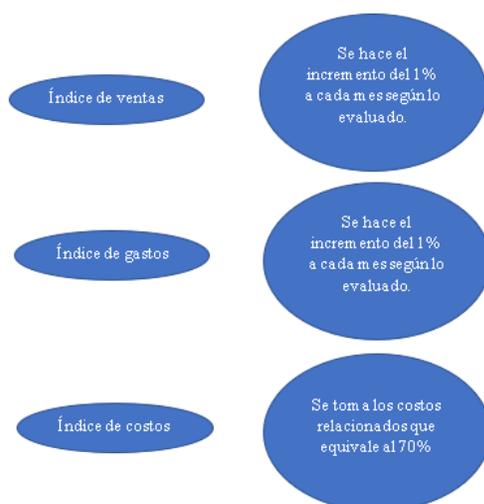
Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 01800097600
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AAAR113
	PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO	VERSIÓN: 3
	DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA	VIGENCIA: 2017-11-16
	DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL	PAGINA: 60 de 81

En la Figura 6 se puede reflejar el resultado de una declaración del impuesto sobre las ventas realizado de acuerdo con lo establecido por la ley, en este caso todos los ingresos fueron gravados con la tarifa del 19%, no se declaró AIU y además solo se descontó el IVA que tuviese relación de causalidad con la empresa.

Figura 7

Índices para la proyección de ventas



Índice de ventas, gastos y Costos para realizar la proyección (Fuente propia 2021)

Los anteriores índices fueron obtenidos con la información de los ingresos, gastos y costos que tuvo la empresa en su primer cuatrimestre del año 2020 y 2021, los resultados de estos índices ayudarán a tener una visión menos sesgada del crecimiento de las operaciones futuras de Acabados y Metálicas Cortes S.A.S, por ende estos resultados ayudarán a desarrollar la proyección de ventas de la empresa, para poder así determinar cuál es el IVA generado y descontable que tendrá la empresa en el 2021 y 2022.

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AAAR113
	PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO	VERSIÓN: 3
	DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA	VIGENCIA: 2017-11-16
	DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL	PAGINA: 61 de 81

Figura 8

Proyección de ventas

ACABADOS Y METALICAS CORTES S.A.S
NIT:900,596,683-2

PROYECCION DE VENTAS MENSUAL.

AÑO	2021											
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Ingresos Operacionales	5.676.000	66.363.000	65.955.000	132.000.000	133.320.000	134.653.200	135.999.732	137.359.729	138.733.327	140.120.660	141.521.866	142.937.085
Gastos operacionales de administracion Fiscal	1.243.000	1.267.000	1.293.000	1.319.000	1.345.000	1.372.000	1.400.000	1.427.000	1.456.000	1.485.000	1.515.000	1.545.000
Costos	3.973.200	46.454.100	46.168.500	92.400.000	93.324.000	94.257.240	95.199.812	96.151.811	97.113.329	98.084.462	99.065.307	100.055.960
IVA Generado	1.078.440	12.608.970	12.531.450	25.080.000	25.330.800	25.584.108	25.839.949	26.098.349	26.359.332	26.622.925	26.889.155	27.158.046
IVA Descontable	991.078	9.067.009	9.017.685	17.806.610	17.987.110	18.169.556	18.353.964	18.539.374	18.728.172	18.918.198	19.110.258	19.304.182
Total a pagar	87.362	3.541.961	3.513.765	7.273.390	7.343.690	7.414.552	7.485.985	7.558.375	7.631.160	7.704.728	7.778.896	7.853.864
Saldo a favor												

ACABADOS Y METALICAS CORTES S.A.S
NIT:900,596,683-2

PROYECCION DE VENTAS MENSUAL.

AÑO	2022											
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Ingresos operacionales	5.732.760	67.026.630	66.614.550	133.320.000	134.653.200	135.999.732	137.359.729	138.733.327	140.120.660	141.521.866	142.937.085	144.366.456
Gastos operacionales de administracion Fiscal	1.255.430	1.279.670	1.305.930	1.332.190	1.358.450	1.385.720	1.414.000	1.441.270	1.470.560	1.499.850	1.530.150	1.560.450
Costos	4.012.932	46.918.641	46.630.185	93.324.000	94.257.240	95.199.812	96.151.811	97.113.329	98.084.462	99.065.307	100.055.960	101.056.519
IVA Generado	1.089.224	12.735.060	12.656.765	25.330.800	25.584.108	25.839.949	26.098.349	26.359.332	26.622.925	26.889.155	27.158.046	27.429.627
IVA descontable	1.000.989	9.157.679	9.107.862	17.984.676	18.166.981	18.351.251	18.537.504	18.725.374	18.915.454	19.107.380	19.301.361	19.497.224
Total a pagar	88.236	3.577.381	3.548.903	7.346.124	7.417.127	7.488.698	7.560.845	7.633.958	7.707.471	7.781.775	7.856.685	7.932.402
Saldo A favor												

Proyección de ventas para determinar el IVA Generado y el IVA Descontable (Fuente Propia 2021)

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AAAr113
	PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO	VERSIÓN: 3
	DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA	VIGENCIA: 2017-11-16
	DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL	PAGINA: 62 de 81

En la proyección de ventas reflejada (Figura 8) se evidencia la proporción del aumento del 1% que tendrán los ingresos, costos y gastos en el 2021 y 2022, ya que la empresa genera contratos anuales y ese porcentaje equivale a los pequeños trabajos que se realizan por fuera de los contratos grandes, de igual manera se evaluaron los gastos que tienen el mismo equivalente; estos resultados son solo un pronóstico de las operaciones que tendrá la empresa en estos dos periodos, ya que no se sabe a ciencia cierta que suceda en este lapso de tiempo, por ejemplo, que la empresa se vea afectada por la economía actual del país y tome decisiones de disminuir sus costos o gastos; lo que principalmente se quiere con esta proyección, es poder concluir que la empresa independientemente de los ingresos que obtenga en el transcurso del 2021 y 2022 por contratos de servicios de construcción genere el IVA del 19% y que el IVA descontable de los costos y gastos deben tener relación de causalidad con el objeto social de la empresa.

En la Figura 9 y 10 se presentan las declaraciones del impuesto sobre las ventas del año 2021 y el año 2022, en estas se refleja el resultado obtenido de la planeación tributaria realizada en la empresa Acabados Y Metálicas Cortes S.A.S, en el impuesto sobre las ventas de acuerdo con la inspección realizada.

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AAAR113
	PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO	VERSIÓN: 3
	DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA	VIGENCIA: 2017-11-16
	DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL	PAGINA: 63 de 81

Figura 9

Declaración del impuesto sobre las ventas 2021

ACABADOS Y METALICAS CORTES S.A.S
NIT:900,596,683-2

Declaracion del impuesto sobre las ventas 2021

PERIODICIDAD DE LA DECLARACION :			PRIMER CUATRIMESTRE	SEGUNDO CUATRIMESTRE	TERCER CUATRIMESTRE	
INGRESOS	Por operaciones gravadas al 5%	27				
	Por operaciones gravadas a la tarifa general	28	269.994.000	541.333.000	563.313.000	
	A.I.U por operaciones gravadas (base gravable especial)	29				
	Por exportación de bienes	30				
	Por operaciones no gravadas	40				
	Total ingresos brutos	41	269.994.000	541.333.000	563.313.000	
	Devoluciones en ventas anuladas, rescindidas o resueltas	42				
Total ingresos netos recibidos durante el período	43	269.994.000	541.333.000	563.313.000		
COMPRAS NACIONALES	De bienes gravados a la tarifa del 5%	50				
	De bienes gravados a la tarifa general	51	186.542.000	375.577.000	391.820.000	
	De servicios gravados a la tarifa del 5%	52				
	De servicios gravados a la tarifa general	53	7.576.000	8.900.000	8.500.000	
	De bienes y servicios excluidos, exentos y no gravados	54				
	Total compras e importaciones brutas	55	194.118.000	384.477.000	400.320.000	
	Devoluciones en compras anuladas, rescindidas o resueltas en este período	56				
Total compras netas realizadas durante el período	57	194.118.000	384.477.000	400.320.000		
LIQUIDACION PRIVADA	IMPITO	A la tarifa del 5%	58			
		A la tarifa general	59	51.299.000	102.853.000	107.029.000
		Sobre A.I.U en operaciones gravadas (base gravable especial)	60			
	Total impuesto generado por operaciones gravadas	67	51.299.000	102.853.000	107.029.000	
	IMPITO	Por importaciones gravadas a tarifa del 5%	68			-
		Por importaciones gravadas a la tarifa general	69			
		De bienes y servicios gravados provenientes de Zonas Frías	70			
		Por compras de bienes gravados a la tarifa 5%	71			
		Por compras de bienes gravados a la tarifa general	72	35.443.000	71.360.000	74.446.000
		Servicios gravados a la tarifa general	75	1.439.000	1.691.000	1.615.000
		Total Impuesto pagado o facturado	77	36.882.000,00	73.051.000	76.061.000
		IVA retenido por servicios prestados en Colombia por no estar gravados	78			
		IVA resultante por devoluciones en ventas anuladas, rescindidas o resueltas	79			
Ajuste impuestos descontables (perdidas, hurto o castigo de inventario)		80				
Total impuestos descontables	81	36.882.000	73.051.000	76.061.000		
Saldo a pagar por el período fiscal	82	14.417.000	29.802.000	30.968.000		
Saldo a favor del período fiscal	83					
Saldo a favor del período fiscal anterior	84					
Retenciones por IVA que le practicaron	85					
Saldo a pagar por impuesto	86	14.417.000	29.802.000	30.968.000		
Sanciones	87					
Total saldo a pagar	88	14.417.000	29.802.000	30.968.000		
Saldo Total saldo a favor	89					

Declaración del impuesto sobre las ventas año 2021 realizada con los datos de la proyección de ventas (Fuente propia 2021)

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000976000
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AAAr113
	PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO	VERSIÓN: 3
	DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA	VIGENCIA: 2017-11-16
	DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL	PAGINA: 64 de 81

Figura 10

Declaración del impuesto sobre las ventas 2022

ACABADOS Y METALICAS CORTES S.A.S
NIT:900,596,683-2

Declaracion del impuesto sobre las ventas 2022

PERIODICIDAD DE LA DECLARACION :			PRIMER CUATRIMESTRE	SEGUNDO CUATRIMESTRE	TERCER CUATRIMESTRE
INGRESOS	Por operaciones gravadas al 5%	27			
	Por operaciones gravadas a la tarifa general	28	272.694.000	546.746.000	568.946.000
	A.L.U por operaciones gravadas (base gravable especial)	29			
	Por exportación de bienes	30			
	Por operaciones no gravadas	40			
	Total ingresos brutos	41	272.694.000	546.746.000	568.946.000
	Devoluciones en ventas anuladas, rescindidas o resueltas	42			
Total ingresos netos recibidos durante el período	43	272.694.000	546.746.000	568.946.000	
COMPRAS NACIONALES	De bienes gravados a la tarifa del 5%	50			
	De bienes gravados a la tarifa general	51	186.714.000	378.822.000	394.453.000
	De servicios gravados a la tarifa del 5%	52			
	De servicios gravados a la tarifa general	53	9.345.000	9.500.000	9.870.000
	De bienes y servicios excluidos, exentos y no gravados	54			
	Total compras e importaciones brutas	55	196.059.000	388.322.000	404.323.000
	Devoluciones en compras anuladas, rescindidas o resueltas en este período	56			
Total compras netas realizadas durante el período	57	196.059.000	388.322.000	404.323.000	
IMPITO	A la tarifa del 5%	58			
	A la tarifa general	59	51.812.000	103.882.000	108.099.000
	Sobre A.L.U en operaciones gravadas (base gravable especial)	60			
	Total impuesto generado por operaciones gravadas	67	51.812.000	103.882.000	108.099.000
	Por importaciones gravadas a tarifa del 5%	68			
	Por importaciones gravadas a la tarifa general	69			
	De bienes y servicios gravados provenientes de Zonas Francas	70			
Por compras de bienes gravados a la tarifa 5%	71				
Por compras de bienes gravados a tarifa general	72	35.476.000	71.976.000	74.946.000	
Servicios gravados a la tarifa general	75	1.776.000	1.805.000	1.875.000	
Total Impuesto pagado o facturado	77	37.252.000,00	73.781.000	76.821.000	
IVA retenido por servicios prestados en Colombia por no domiciliados	78				
IVA resultante por devoluciones en ventas anuladas, rescindidas o resueltas	79				
Ajuste impuestos descontables (perdidas, hurto o castigo de inventario)	80				
Total impuestos descontables	81	37.252.000	73.781.000	76.821.000	
Saldo a pagar por el período fiscal	82	14.560.000	30.101.000	31.278.000	
Saldo a favor del período fiscal	83				
Saldo a favor del período fiscal anterior	84				
Retenciones por IVA que le practicaron	85				
Saldo a pagar por impuesto	86	14.560.000	30.101.000	31.278.000,00	
Sanciones	87				
Total saldo a pagar	88	14.560.000	30.101.000	31.278.000	
Saldo a favor	89				

Declaración del impuesto sobre las ventas año 2022 realizada con los datos de la proyección de ventas (Fuente propia 2021)

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000976000
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AAAr113
	PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO	VERSIÓN: 3
	DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA	VIGENCIA: 2017-11-16
	DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL	PAGINA: 65 de 81

Contribución de la planeación tributaria en la empresa acabados y metálicas cortes S.A.S

Luego de realizar los objetivos específicos se pudo determinar que la empresa Acabados y Metálicas Cortes S.A.S al no contar con una planeación tributaria en su empresa presenta algunos errores en el manejo del impuesto sobre las ventas, estos pueden ocasionar que la empresa tenga sanciones futuras por montos muy altos establecidos por la DIAN, ya que la compañía está realizando elusión, un mecanismo aparentemente legal, por un mal manejo del IVA descontable e IVA generado.

Después de la implementación de la planeación tributaria en el IVA generado y el IVA descontable, se pudo establecer que la empresa por la naturaleza de sus contratos no debe manejar AIU y además que solo debe descontar el IVA de los costos y gastos que cumplen con lo estipulado en el artículo 488 del estatuto tributario, los resultados anteriores reflejan que esta planeación ayudara a que la empresa cuando expida facturas de venta aplique el IVA generado a la tarifa general del 19 %, y además cuando posea costos o gastos que no tengan relación con el objeto social de la empresa los tome como impuesto asumido y declare únicamente los que son efectivamente descontables.

Al mismo tiempo esta planeación tributaria le ayudara a la empresa a tomar decisiones acerca de si quiere esperar a un emplazamiento por parte de la DIAN o si da paso a realizar las correcciones pertinentes de las declaraciones que aún no tienen firmeza, ya que como se resaltaba anteriormente si estas son realizadas de manera voluntaria el porcentaje de la sanción será pequeño a diferencia de una sanción por inexactitud.

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AAAr113
	PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO	VERSIÓN: 3
	DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA	VIGENCIA: 2017-11-16
	DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL	PAGINA: 66 de 81

Impacto social, Económico, Cultural

Los impactos que el presente estudio de caso deja son los siguientes:

- En el impacto social que la empresa se concientice y realice una planeación a todas sus obligaciones tributarias para que esta puede determinar si se están implementando debidamente a lo establecido por la ley y así pagar las obligaciones tributarias correspondientes, con esto la organización podrá ser consiente si está cayendo en mecanismos elusivos corregirlos a tiempo antes de que la DIAN realice algún requerimiento o emplazamiento, ya que puede verse afectada económicamente posiblemente a corto y mediano plazo por las sanciones interpuestas por la DIAN.
- El impacto económico que se tiene al no realizar una planeación tributaria es grande, ya que como se refleja en el estudio de caso la empresa debe responder por el IVA generado que no recaudo correctamente y además debe pagar sanciones lo que hará que tenga un impacto económico negativo en la empresa ya que como consecuencia las utilidades de la organización van a disminuir.
- Por otro lado, el impacto cultural que esta investigación deja es que, al crear una costumbre de elusión del impuesto refleja que por simple cumplimiento se olvidan los principios y valores profesionales, además que las nuevas generaciones se pueden ver afectadas con estos mecanismos aparentemente legales ya que posiblemente se pierda la credibilidad que se le tiene al profesional de la contaduría pública el cual debe dar fe pública de que todas las operaciones que realiza la empresa están de acuerdo a lo establecido por la ley es decir que no se está realizando ni evasión ni elusión.

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AAAr113
	PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO	VERSIÓN: 3
	DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA	VIGENCIA: 2017-11-16
	DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL	PAGINA: 67 de 81

Conclusiones:

Luego de haber realizado el estudio de caso a la empresa Acabados y Metálicas Cortes SAS se concluye lo siguiente:

- Al inspeccionar la facturación para determinar el cumplimiento de los requisitos que establece la ley, se pudo evidenciar como al no realizar una planeación tributaria en la empresa en este caso en el impuesto sobre las ventas se tiene un conocimiento sesgado de la aplicación del AIU, ya que al no conocer la ley o no entenderla, la empresa está haciendo elusión, un mecanismo aparentemente legal, donde al aplicarle AIU a contratos por servicios de construcción está declarando menos IVA generado, este evento puede hacer que la empresa tenga problemas en el momento en que la DIAN le realice una fiscalización.
- En el momento de determinar la legalidad del IVA descontable en la empresa Acabados y Metálicas Cortes S.A.S., se identificó que la empresa no analiza cuando es IVA descontable en dichos costos y gastos, además si estos guardan relación de causalidad con su actividad económica, por el contrario, incluye cada factura que obtienen para ser ingresado ese IVA como descontable en la declaración del impuesto.
- En el desarrollar de un modelo de planeación tributaria para la empresa Acabados y Metálicas Cortes S.A.S. enfocado en el IVA generado y el IVA descontable, se concluye que cuando se realiza una planeación tributaria se pueden contemplar todos los campos tributarios que tiene una empresa, en este caso se pudo evidenciar este hecho, ya que, al apropiarse la norma establecida por la ley en el campo del IVA generado e IVA descontable, se encontró que hay un

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AAAr113
	PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO	VERSIÓN: 3
	DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA	VIGENCIA: 2017-11-16
	DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL	PAGINA: 68 de 81

mal manejo de estos, lo anterior puede hacer que la empresa sea sancionada por la DIAN porque de acuerdo con la planeación realizada uno de los resultados reflejo que las declaraciones del impuesto sobre las ventas 2020 no dan saldo a favor, si no por el contrario da saldo a pagar, el cual es alto por la sanción establecida del 10% por correcciones, para que la empresa no vuelva a tener la misma situación de corregir sus declaraciones, esta debe comenzar aplicar los resultados de esta planeación , no aplicarle AIU a los contratos por servicios de construcción y no descontar IVA que no tenga relación de causalidad con la empresa.

- La planeación tributaria que se realizó en la empresa Acabados y Metálicas Cortes S.A.S generara un gran impacto económico, ya que ellos durante varios años en sus contratos han implementado AIU, el cual después de la investigación se determinó que esto se aplicó de forma errónea, generando que las declaraciones desde el año 2018 que aún no se encuentran en firmeza ante la DIAN puedan ser fiscalizadas y generar enormes sanciones por inexactitud.

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AAAr113
	PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO	VERSIÓN: 3
	DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA	VIGENCIA: 2017-11-16
	DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL	PAGINA: 69 de 81

Recomendaciones

- Realizar las correcciones de las declaraciones del impuesto sobre las ventas que aún no tengan tiempo de firmeza, para así evitar un emplazamiento por parte de la DIAN o luego pagar una sanción mucho más alta por inexactitud.
- Ejecutar una planeación tributaria a todos los impuestos, de los cuales es responsable la empresa, para así determinar si los están llevando de acuerdo con lo establecido por la ley o si deben realizar algunas modificaciones y no tener problemas futuros por posibles sanciones.
- Realizar una organización de los gastos que la empresa incurre, para revisarlos ante la ley, si estos guardan relación de causalidad y si esto no es así llevarlos en una cuenta como impuesto asumido para no generar confusión al momento de la presentación del impuesto.
- Determinar con los clientes de Acabados y Metálicas Cortes SAS, que contratos si se pueden llevar por AIU, según la ley y los que no facturar el IVA del 19% para que la empresa no lo tenga que asumir dicho impuesto.

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AAAR113
	PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO	VERSIÓN: 3
	DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA	VIGENCIA: 2017-11-16
	DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL	PAGINA: 70 de 81

Bibliografía

Abril. J. Bedoya. F. Forero. N (2017) *planeación tributaria del impuesto al valor agregado de la empresa elecnet s.a.s.* [Trabajo de grado para optar al título como Especialista en Planeación Tributaria. Universidad agustiniana] Repositorio agustiniana

<https://n9.cl/xt8t>

Actualícese. (2021,15 de marzo). *Video Como llevar un control de la información tributaria a reportar para evitar riesgos de visitas de la Dian.* [Video] YouTube.

<https://n9.cl/j32at>

Actualícese. (2017). Sanciones tributarias aplicadas por la DIAN: 10 respuestas clave.

Actualícese. <https://n9.cl/zikwu>

Barón. L (2017) *propuesta de un modelo estratégico de planeación tributaria para las empresas del sector de la construcción en Bogotá d.c., en el Período 2016 – 2018. Estudio de caso.* [Tesis para especialización en gerencia tributaria universidad la gran Colombia] Repositorio La gran Colombia.

<https://n9.cl/57zl3>

BID. (2011) *Pautas para la elaboración de Estudios de Caso.* (Vicepresidencia de sectores y Conocimiento Banco Interamericano de Desarrollo) <https://n9.cl/yoqec>

Barrera (2010) *Ley y Decreto. Presentación Universidad Autónoma del Estado De*

Hidalgo. <https://n9.cl/d9q47>

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AAAR113
	PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO	VERSIÓN: 3
	DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA	VIGENCIA: 2017-11-16
	DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL	PAGINA: 71 de 81

Castrillón S. Pineda V. (2020) *Planeación tributaria: Grupo Archibald s.a.s* [Trabajo de grado, Universidad Cooperativa de Colombia] Repositorio Institucional UCC

<https://repository.ucc.edu.co/handle/20.500.12494/17903>

Crespo. E (2020). Qué son los tributos y tipos: impuestos, contribuciones y tasas. *BBVA*.

<https://n9.cl/5alvb>

Concepto (2020). Concepto de ley. Concepto. *De*. <https://concepto.de/ley/>

Congreso de la república. (1991) Título 2 - De los derechos, las garantías y los deberes.

Constitución Política De Colombia. <https://n9.cl/6brc9>

Debitoor (s.f).Impuesto. *Glosario De Contabilidad Sumup*.

<https://debitoor.es/glosario/definicion-impuesto>

Decreto 3288 de 1963 (1963,30 de diciembre) Congreso de la Republica. Diario oficial. Año

c. N. 31265. <https://n9.cl/4uacd>

Estatuto Tributario (1989) Sanción por expedir facturas sin requisitos. *Estatuto Tributario*

Colombia. <https://estatuto.co/?e=379>

Estatuto Tributario (1989) Libro tercero- Impuestos sobre las ventas. *Estatuto Tributario*

Colombia. <https://n9.cl/qn930>

Estatuto Tributario (1989) Libro quinto- Procedimiento Tributario. *Estatuto Tributario*

Colombia. <https://estatuto.co/?w=libro-quinto>

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AAAR113
	PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO	VERSIÓN: 3
	DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA	VIGENCIA: 2017-11-16
	DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL	PAGINA: 72 de 81

Ekomercio (s.f) Impuesto sobre las Ventas. *Ekomercio Soluciones que Generan Valor. BLOG.*

<https://blog.ekomercio.co/tag/impuesto-sobre-las-ventas>

Fuentes. D (2015). (Re)pensar el principio de la ignorancia de la ley no exime de su

cumplimiento. *Conacyt Derechos en acción.* <https://n9.cl/gjaa>

García. P. Grisales. M. Usma. L (2017) *planeación tributaria del impuesto al valor agregado*

de la empresa elecnet s.a.s. [Trabajo de grado presentado como requisito para optar al

título de Especialista en Gestión Tributaria y Aduanera. Universidad LIBRE Seccional

Pereira Repositorio Universidad LIBRE <https://n9.cl/ea79>

Garzón. J (2021). *Planeación y Auditoria Tributaria.* [presentación en PowerPoint Sacot

Consultores S.A.S Servicios de asesorías Contables y tributarias]

Gerence. (2021) *Planeación Tributaria.* *Gerence.com.* <https://n9.cl/5oitd>

Gerence. (2020) *Impuesto a las ventas.* *Gerence.com* [https://www.gerencie.com/impuesto-a-](https://www.gerencie.com/impuesto-a-las-ventas.html)

[las-ventas.html](https://www.gerencie.com/impuesto-a-las-ventas.html)

Gerence. (2020) *Sanción por corrección.* *Gerence.com* <https://cutt.ly/jbGtcDe>

Giannini. A. (1957). *Instituciones de derecho tributario.* *Editorial de derecho financiero*

<https://n9.cl/f3urs>

Gonzales. (2020) *¿Qué es Tributo?* *Glosario Contable Billin.*

<https://www.billin.net/glosario/definicion-tributo/>

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AAAR113
	PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO	VERSIÓN: 3
	DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA	VIGENCIA: 2017-11-16
	DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL	PAGINA: 73 de 81

Holded. A (2020) ¿Qué es factura de venta? Holded Academy.

Martínez. Y. Prada. A (2019) *Planeación tributaria enfocada en el impuesto del IVA*

En una empresa productora de ropa quirúrgica desechable [tesis para especialización en gerencia tributaria universidad Santiago de Cali] Repositorio universidad de Santiago de Cali <https://n9.cl/hyqx0>

Nicole. P (2021). Impuesto. *Economipedia*

<https://economipedia.com/definiciones/impuesto.html>

La república, 2021. La evasión equivale a 30% del total de lo que se recauda de impuestos al año. *La República*. <https://n9.cl/b2oc6>

Leal. A. (2018) ¿Qué es el IVA o Impuesto al Valor Agregado? *Siigo Software Contable*

<https://www.siigo.com/blog/empresario/que-es-el-iva/>

Leandro. C (1997) *Los Programas De investigación en contabilidad* [Revista de Contabilidad

Vol. 0 N 0Enero – Diciembre P57-95) <https://n9.cl/yftt>

Ramírez. I. Sánchez. D & Silva. J (2016). Complejidad del sistema tributario colombiano y su impacto en la informalidad empresarial. *Repositorio Universidad de Bogotá Jorge*

Tadeo Lozano. <https://n9.cl/3cod>

Sanín. I (2009). Planeación Fiscal en Colombia. *Revista Impuestos N°:154, jul.-ago./2009,*

págs. 10-14. <https://n9.cl/ua9w4>

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AAAR113
	PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO	VERSIÓN: 3
	DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA	VIGENCIA: 2017-11-16
	DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL	PAGINA: 74 de 81

Sampieri. R. (2017). *Metodología de la investigación* (Sexta Edición). Mc Graw Hill

Education. <https://n9.cl/2i4>

Apéndice

Apéndice A: *Carta de solicitud de informacion*

[Chia Cundinamarca 19 de marzo 2021]

Señora:
Cristina Magdalena Galindo
Representante legal de Acabados y Metálicas Cortes S.A.S

Cordial saludo

Con el propósito de la aplicación de la investigación estudio de caso sobre el impuesto al valor agregado solicitamos muy cordialmente nos suministre los documentos relacionados a continuación:

- Cámara y Comercio
- Registro Único Tributario
- Estados Financieros de 2019 y 2020
- Declaraciones del impuesto al valor agregado de 2020 con sus anexos

Los anteriores documentos solicitados son para realizar un análisis y poder tener una orientación adecuada frente al manejo tributario del impuesto al valor agregado que tiene la empresa y poder así realizar una planeación tributaria de dicho impuesto.

Agradecemos su Colaboración


Astrid Dayana Bonilla Forero
C.C 1.069.101.102


Kely Yojana Mancada Lozano
C.C 1.078.350.699

(Elaboración propia 2021)

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AAAR113
	PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO	VERSIÓN: 3
	DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA	VIGENCIA: 2017-11-16
	DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL	PAGINA: 75 de 81

Apéndice B: *Normograma del impuesto sobre las ventas que le aplica la empresa*

NORMA	AÑO	ARTICULO	CONTENIDO / DESCRICION
Decreto 624 Estatuto tributario	1989.	420	Hecho generador: La venta de bienes corporales muebles
Decreto 624 Estatuto tributario	1989.	421	Hechos que se consideran venta
Decreto 624 Estatuto tributario	1989.	429	Causación del impuesto
Decreto 624 Estatuto tributario	1989.	437-3	Responsables del impuesto
Decreto 624 Estatuto tributario	1989.	600	El periodo gravable del impuesto sobre las ventas (Cuatrimestral)

(Elaboración Propia 2021)

Apéndice C: *Entrevistas*

Entrevistado	Luis Orlando Naranjo Molano
Cargo en la empresa	Contador Publico
PREGUNTA	RESPUESTA
Se maneja alguna técnica de control de entradas y salidas de efectivo de la empresa	El control es por la caja menor, y por los bancos.
Como es el tratamiento del impuesto al valor agregado en la empresa.	Primero se hace el registro de las facturas de venta y las de compra, este lo realiza el auxiliar contable, al momento de presentar el iva se generan los libros y en un formato que tenemos, se coloca el valor de cada cuenta y este nos arroja el borrador el cual lo reviso yo y se envia al representante legal, para que este enterado de cuanto es el monto a pagar o el saldo a favor.
Que periodicidad tienen el impuesto al valor agregado en la empresa.	Se presenta cuatrimestralmente.
La empresa tiene debidamente archivados los soportes de cada operación en materia de IVA.	Si nosotros manejamos un formato donde anexamos lo que se va presentando, las declaraciones son debidamente descargadas y guardadas en una carpeta compartida se imprimen y se dejan como evidencia en la az del cliente y se envia al correo del cliente.
La empresa ha tenido saldos a favor en su declaración del Impuesto al valor agregado.	En el ultimo año las 3 declaraciones cuatrimestrales dieron saldo a favor.
Conoce las sanciones aplicadas por la Dian.	Claro nosotros estamos en una constante actualización, para todo el tema de impuestos, sanciones
La empresa ha tenido sanciones aplicadas por la Dian del impuesto al valor agregado o de algún otro impuesto.	No, la empresa Acabados y metalicas siempre ha presentado sus declaraciones en la fecha, y lo que se deja sin presentar por algun motivo se hace el barrido y se presenta en la siguiente declaracion o en la ultima.
La empresa maneja IVA pleno o AIU	La empresa maneja los dos, Iva del 19% y AIU por temas de contrato de obra civil.
Usted concidera que todos los gastos son deducibles.	Los gastos que la empresa pasa, se suponen que ya vienen separados y son netamente relacionados con el objeto social, cuando se ve que no se mandan a no deducibles, y con la implementacion de la factura electronica, los que no estuvieran facturados conforme a la ley se ingresa a esa misma cuenta.

(Elaboración propia 2021)

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AAAr113
	PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO	VERSIÓN: 3
	DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA	VIGENCIA: 2017-11-16
	DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL	PAGINA: 76 de 81

Entrevistado	Cristina Magdalena Galindo	
Cargo en la empresa	Representante Legal	
PREGUNTA		RESPUESTA
¿Cuanto lleva la empresa en el mercado.	Desde el 28 de febrero del 2013	
¿Tiene conocimientos contables.	No señoritas	
¿Cada cuanto tiene reunion con el contador.	Al año dos reuniones, pero si ocurre algo urgente nos reunimos inmediatamente para dar solución.	
¿Se maneja alguna técnica de control de entradas y salidas de efectivo de la empresa.	En la oficina se maneja una caja menor de \$500.000 para los gastos diarios, y las facturas grandes o otros pagos se manejan por fechas.	
¿Quien es la persona responsable de la elaboracion de la declaracion del impuesto al valor agregado.	Se contrato a un Outsourcing Contable que maneja auxiliares y luego lo revisa Orlando, que es el contador directo.	
¿Como llega la informacion al responsable.	Los primeros 5 dias del mes se le hace la entrega de las facturas de venta y compra a la oficina del contador y los extractos y demas documentos se envian electronicamente al	
¿La empresa utiliza algun mecanismos para la actualizacion tributaria.	La empresa directamente no, eso lo realiza es Orlando el contador.	
¿La empresa tiene actualizado su registro unico tributario.	Si hace poco con lo del cambio de codigos de ciuu se realizo la actualizacion.	
¿Como representante legal usted, como tiene el control de lo que se presente.	Al momento del vencimiento, el contador me envia un borrador de lo que se va a presentar, el cual yo corroboro con mi informacion.	
¿Usted concidera que todos los gastos son deducibles.	La verdad la informacion se le pasa al contador y el es el que sabe que se decuenta y que no.	

(Elaboración propia 2021)

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AAAr113
	PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO	VERSIÓN: 3
	DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA	VIGENCIA: 2017-11-16
	DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL	PAGINA: 77 de 81

Apéndice D: *Declaraciones del impuesto sobre las ventas de los tres periodos del año 2020*

DIAN		Declaración del Impuesto sobre las Ventas - IVA			PRIVADA	300																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
1. Año: 2020		3. Período: 1			4. Número de formulario: 3004618280391																																																																																																																																																																																																																																																																																																													
5. Número de identificación Tributaria (NIT): 900596683		6. DV: 2	7. Primer apellido:	8. Segundo apellido:	9. Primer nombre:	10. Otros nombres:																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
11. Razón social: ACABADOS Y METALICAS CORTES S A S						11. Cód. Licitación seccional: 3 2																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
24. Periodicidad de la declaración: Cuatrimestral		25. Cód.:		26. No. Formulario anterior:																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Ingreso e</th> <th colspan="2">Impuesto Generado</th> <th colspan="2">Impuesto de Importación</th> <th colspan="2">Impuesto de Consumo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Por operaciones gravadas al 5%</td> <td>27</td> <td>0</td> <td></td> <td>En venta cerveza de producción nacional o importada</td> <td>62</td> <td>0</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Por operaciones gravadas a la tarifa general</td> <td>28</td> <td>8,000,000</td> <td></td> <td>En venta de gaseosas y similares</td> <td>63</td> <td>0</td> <td></td> </tr> <tr> <td>A.L.U. por operaciones gravadas (base gravable especial)</td> <td>29</td> <td>7,874,000</td> <td></td> <td>En venta de licores, aperitivos, vinos y similares 2%</td> <td>64</td> <td>0</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Por exportación de bienes</td> <td>30</td> <td>0</td> <td></td> <td>En retiro de inventario para ácidos, floc, consorcio, mulleras gratis o donaciones</td> <td>65</td> <td>0</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Por exportación de servicios</td> <td>31</td> <td>0</td> <td></td> <td>IVA recuperado en devoluciones en compras anuladas, rescindidas o resueltas</td> <td>66</td> <td>0</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Por ventas a sociedades de comercialización internacional</td> <td>32</td> <td>0</td> <td></td> <td>Total impuesto generado por operaciones gravadas</td> <td>67</td> <td>3,016,000</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Por ventas a zonas francas</td> <td>33</td> <td>0</td> <td></td> <td>Por importaciones gravadas a tarifa del 5%</td> <td>68</td> <td>0</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Por juegos de suerte y azar</td> <td>34</td> <td>0</td> <td></td> <td>Por importaciones gravadas a tarifa general</td> <td>69</td> <td>0</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Por operaciones exentas (Arts. 477, 478 y 481 del ET)</td> <td>35</td> <td>0</td> <td></td> <td>De bienes y servicios gravados provenientes de Zonas Francas</td> <td>70</td> <td>0</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Por venta de cerveza de producción nacional o importada</td> <td>36</td> <td>0</td> <td></td> <td>Por compra de bienes gravados a la tarifa 5%</td> <td>71</td> <td>0</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Por venta de gaseosas y similares</td> <td>37</td> <td>0</td> <td></td> <td>Por compra de bienes gravados a tarifa general</td> <td>72</td> <td>0</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Por venta de licores, aperitivos, vinos y similares</td> <td>38</td> <td>0</td> <td></td> <td>Por licores, aperitivos, vinos y similares</td> <td>73</td> <td>0</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Por operaciones excluidas</td> <td>39</td> <td>0</td> <td></td> <td>Por servicios gravados a la tarifa del 5%</td> <td>74</td> <td>0</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Por operaciones no gravadas</td> <td>40</td> <td>194,569,000</td> <td></td> <td>Por servicios gravados a la tarifa general</td> <td>75</td> <td>0</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Total Ingresos brutos</td> <td>41</td> <td>210,443,000</td> <td></td> <td>Descuento IVA exploración hidrocarburos Art. 485-2 ET</td> <td>76</td> <td>0</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Devoluciones en ventas anuladas, rescindidas o resueltas</td> <td>42</td> <td>0</td> <td></td> <td>Total impuesto pagado o facturado</td> <td>77</td> <td>0</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Total ingresos netos recibidos durante el período</td> <td>43</td> <td>210,443,000</td> <td></td> <td>IVA retenido por servicios prestados en Colombia por no domiciliados o no residentes IVA resultante por devoluciones en ventas anuladas, rescindidas o resueltas</td> <td>78</td> <td>0</td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="2">Compras</td> <td colspan="2">Naciones Alias</td> <td colspan="2">Total impuestos descontables</td> <td colspan="2">81</td> </tr> <tr> <td>De bienes gravados a la tarifa del 5%</td> <td>44</td> <td>0</td> <td></td> <td>Saldo a pagar por el periodo fiscal</td> <td>82</td> <td>3,016,000</td> <td></td> </tr> <tr> <td>De bienes gravados a la tarifa general</td> <td>45</td> <td>0</td> <td></td> <td>Saldo a favor del periodo fiscal</td> <td>83</td> <td>0</td> <td></td> </tr> <tr> <td>De bienes y servicios gravados provenientes de Zonas Francas</td> <td>46</td> <td>0</td> <td></td> <td>Saldo a favor del periodo fiscal anterior</td> <td>84</td> <td>3,841,000</td> <td></td> </tr> <tr> <td>De bienes no gravados</td> <td>47</td> <td>0</td> <td></td> <td>Relaciones por IVA que le practicaron</td> <td>85</td> <td>135,000</td> <td></td> </tr> <tr> <td>De bienes excluidos, exentos y no gravados provenientes de Zonas Francas</td> <td>48</td> <td>0</td> <td></td> <td>Saldo a pagar por impuesto</td> <td>86</td> <td>0</td> <td></td> </tr> <tr> <td>De servicios</td> <td>49</td> <td>0</td> <td></td> <td>Sanciones</td> <td>87</td> <td>0</td> <td></td> </tr> <tr> <td>De bienes gravados a la tarifa del 5%</td> <td>50</td> <td>0</td> <td></td> <td>Total saldo a pagar</td> <td>88</td> <td>0</td> <td></td> </tr> <tr> <td>De bienes gravados a la tarifa general</td> <td>51</td> <td>0</td> <td></td> <td>o Total saldo a favor</td> <td>89</td> <td>960,000</td> <td></td> </tr> <tr> <td>De servicios gravados a la tarifa del 5%</td> <td>52</td> <td>0</td> <td></td> <td>Saldo a favor susceptible de devolución y/o compensación por el presente periodo</td> <td>90</td> <td>0</td> <td></td> </tr> <tr> <td>De servicios gravados a la tarifa general</td> <td>53</td> <td>0</td> <td></td> <td>Saldo a favor susceptible de ser devuelto y/o compensado a imputar en el periodo siguiente</td> <td>91</td> <td>0</td> <td></td> </tr> <tr> <td>De bienes y servicios excluidos, exentos y no gravados</td> <td>54</td> <td>63,530,000</td> <td></td> <td>Saldo a favor sin derecho a dev. y/o compensación susceptible de ser imputado en el periodo siguiente</td> <td>92</td> <td>960,000</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Total compras e importaciones brutas</td> <td>55</td> <td>63,530,000</td> <td></td> <td>Total saldo a favor a imputar al periodo siguiente</td> <td>93</td> <td>960,000</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Devoluciones en compra anuladas, rescindidas o resueltas en este periodo</td> <td>56</td> <td>0</td> <td></td> <td colspan="3">Centro de Control de Retenciones</td> </tr> <tr> <td>Total compras netas realizadas durante el periodo</td> <td>57</td> <td>63,530,000</td> <td></td> <td>Retenido</td> <td>1</td> <td>0</td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="2">Liquedación Privada (IVA usado)</td> <td colspan="2">Liquedación Privada (IVA usado)</td> <td>Retenido</td> <td>2</td> <td>0</td> <td></td> </tr> <tr> <td>A la tarifa del 5%</td> <td>58</td> <td>0</td> <td></td> <td>Retenido</td> <td>3</td> <td>0</td> <td></td> </tr> <tr> <td>A la tarifa general</td> <td>59</td> <td>1,520,000</td> <td></td> <td colspan="3">101. No. identificación signatario: 102. DV</td> </tr> <tr> <td>Sobre A.L.U. en operaciones gravadas (base gravable especial)</td> <td>60</td> <td>1,496,000</td> <td></td> <td colspan="3">Total anticipos IVA Régimen SIMPLE: 100</td> </tr> <tr> <td>En juegos de suerte y azar</td> <td>61</td> <td>0</td> <td></td> <td colspan="3"></td> </tr> </tbody> </table>							Ingreso e		Impuesto Generado		Impuesto de Importación		Impuesto de Consumo		Por operaciones gravadas al 5%	27	0		En venta cerveza de producción nacional o importada	62	0		Por operaciones gravadas a la tarifa general	28	8,000,000		En venta de gaseosas y similares	63	0		A.L.U. por operaciones gravadas (base gravable especial)	29	7,874,000		En venta de licores, aperitivos, vinos y similares 2%	64	0		Por exportación de bienes	30	0		En retiro de inventario para ácidos, floc, consorcio, mulleras gratis o donaciones	65	0		Por exportación de servicios	31	0		IVA recuperado en devoluciones en compras anuladas, rescindidas o resueltas	66	0		Por ventas a sociedades de comercialización internacional	32	0		Total impuesto generado por operaciones gravadas	67	3,016,000		Por ventas a zonas francas	33	0		Por importaciones gravadas a tarifa del 5%	68	0		Por juegos de suerte y azar	34	0		Por importaciones gravadas a tarifa general	69	0		Por operaciones exentas (Arts. 477, 478 y 481 del ET)	35	0		De bienes y servicios gravados provenientes de Zonas Francas	70	0		Por venta de cerveza de producción nacional o importada	36	0		Por compra de bienes gravados a la tarifa 5%	71	0		Por venta de gaseosas y similares	37	0		Por compra de bienes gravados a tarifa general	72	0		Por venta de licores, aperitivos, vinos y similares	38	0		Por licores, aperitivos, vinos y similares	73	0		Por operaciones excluidas	39	0		Por servicios gravados a la tarifa del 5%	74	0		Por operaciones no gravadas	40	194,569,000		Por servicios gravados a la tarifa general	75	0		Total Ingresos brutos	41	210,443,000		Descuento IVA exploración hidrocarburos Art. 485-2 ET	76	0		Devoluciones en ventas anuladas, rescindidas o resueltas	42	0		Total impuesto pagado o facturado	77	0		Total ingresos netos recibidos durante el período	43	210,443,000		IVA retenido por servicios prestados en Colombia por no domiciliados o no residentes IVA resultante por devoluciones en ventas anuladas, rescindidas o resueltas	78	0		Compras		Naciones Alias		Total impuestos descontables		81		De bienes gravados a la tarifa del 5%	44	0		Saldo a pagar por el periodo fiscal	82	3,016,000		De bienes gravados a la tarifa general	45	0		Saldo a favor del periodo fiscal	83	0		De bienes y servicios gravados provenientes de Zonas Francas	46	0		Saldo a favor del periodo fiscal anterior	84	3,841,000		De bienes no gravados	47	0		Relaciones por IVA que le practicaron	85	135,000		De bienes excluidos, exentos y no gravados provenientes de Zonas Francas	48	0		Saldo a pagar por impuesto	86	0		De servicios	49	0		Sanciones	87	0		De bienes gravados a la tarifa del 5%	50	0		Total saldo a pagar	88	0		De bienes gravados a la tarifa general	51	0		o Total saldo a favor	89	960,000		De servicios gravados a la tarifa del 5%	52	0		Saldo a favor susceptible de devolución y/o compensación por el presente periodo	90	0		De servicios gravados a la tarifa general	53	0		Saldo a favor susceptible de ser devuelto y/o compensado a imputar en el periodo siguiente	91	0		De bienes y servicios excluidos, exentos y no gravados	54	63,530,000		Saldo a favor sin derecho a dev. y/o compensación susceptible de ser imputado en el periodo siguiente	92	960,000		Total compras e importaciones brutas	55	63,530,000		Total saldo a favor a imputar al periodo siguiente	93	960,000		Devoluciones en compra anuladas, rescindidas o resueltas en este periodo	56	0		Centro de Control de Retenciones			Total compras netas realizadas durante el periodo	57	63,530,000		Retenido	1	0		Liquedación Privada (IVA usado)		Liquedación Privada (IVA usado)		Retenido	2	0		A la tarifa del 5%	58	0		Retenido	3	0		A la tarifa general	59	1,520,000		101. No. identificación signatario: 102. DV			Sobre A.L.U. en operaciones gravadas (base gravable especial)	60	1,496,000		Total anticipos IVA Régimen SIMPLE: 100			En juegos de suerte y azar	61	0				
Ingreso e		Impuesto Generado		Impuesto de Importación		Impuesto de Consumo																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
Por operaciones gravadas al 5%	27	0		En venta cerveza de producción nacional o importada	62	0																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
Por operaciones gravadas a la tarifa general	28	8,000,000		En venta de gaseosas y similares	63	0																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
A.L.U. por operaciones gravadas (base gravable especial)	29	7,874,000		En venta de licores, aperitivos, vinos y similares 2%	64	0																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
Por exportación de bienes	30	0		En retiro de inventario para ácidos, floc, consorcio, mulleras gratis o donaciones	65	0																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
Por exportación de servicios	31	0		IVA recuperado en devoluciones en compras anuladas, rescindidas o resueltas	66	0																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
Por ventas a sociedades de comercialización internacional	32	0		Total impuesto generado por operaciones gravadas	67	3,016,000																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
Por ventas a zonas francas	33	0		Por importaciones gravadas a tarifa del 5%	68	0																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
Por juegos de suerte y azar	34	0		Por importaciones gravadas a tarifa general	69	0																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
Por operaciones exentas (Arts. 477, 478 y 481 del ET)	35	0		De bienes y servicios gravados provenientes de Zonas Francas	70	0																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
Por venta de cerveza de producción nacional o importada	36	0		Por compra de bienes gravados a la tarifa 5%	71	0																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
Por venta de gaseosas y similares	37	0		Por compra de bienes gravados a tarifa general	72	0																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
Por venta de licores, aperitivos, vinos y similares	38	0		Por licores, aperitivos, vinos y similares	73	0																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
Por operaciones excluidas	39	0		Por servicios gravados a la tarifa del 5%	74	0																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
Por operaciones no gravadas	40	194,569,000		Por servicios gravados a la tarifa general	75	0																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
Total Ingresos brutos	41	210,443,000		Descuento IVA exploración hidrocarburos Art. 485-2 ET	76	0																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
Devoluciones en ventas anuladas, rescindidas o resueltas	42	0		Total impuesto pagado o facturado	77	0																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
Total ingresos netos recibidos durante el período	43	210,443,000		IVA retenido por servicios prestados en Colombia por no domiciliados o no residentes IVA resultante por devoluciones en ventas anuladas, rescindidas o resueltas	78	0																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
Compras		Naciones Alias		Total impuestos descontables		81																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
De bienes gravados a la tarifa del 5%	44	0		Saldo a pagar por el periodo fiscal	82	3,016,000																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
De bienes gravados a la tarifa general	45	0		Saldo a favor del periodo fiscal	83	0																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
De bienes y servicios gravados provenientes de Zonas Francas	46	0		Saldo a favor del periodo fiscal anterior	84	3,841,000																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
De bienes no gravados	47	0		Relaciones por IVA que le practicaron	85	135,000																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
De bienes excluidos, exentos y no gravados provenientes de Zonas Francas	48	0		Saldo a pagar por impuesto	86	0																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
De servicios	49	0		Sanciones	87	0																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
De bienes gravados a la tarifa del 5%	50	0		Total saldo a pagar	88	0																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
De bienes gravados a la tarifa general	51	0		o Total saldo a favor	89	960,000																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
De servicios gravados a la tarifa del 5%	52	0		Saldo a favor susceptible de devolución y/o compensación por el presente periodo	90	0																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
De servicios gravados a la tarifa general	53	0		Saldo a favor susceptible de ser devuelto y/o compensado a imputar en el periodo siguiente	91	0																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
De bienes y servicios excluidos, exentos y no gravados	54	63,530,000		Saldo a favor sin derecho a dev. y/o compensación susceptible de ser imputado en el periodo siguiente	92	960,000																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
Total compras e importaciones brutas	55	63,530,000		Total saldo a favor a imputar al periodo siguiente	93	960,000																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
Devoluciones en compra anuladas, rescindidas o resueltas en este periodo	56	0		Centro de Control de Retenciones																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
Total compras netas realizadas durante el periodo	57	63,530,000		Retenido	1	0																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
Liquedación Privada (IVA usado)		Liquedación Privada (IVA usado)		Retenido	2	0																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
A la tarifa del 5%	58	0		Retenido	3	0																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
A la tarifa general	59	1,520,000		101. No. identificación signatario: 102. DV																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
Sobre A.L.U. en operaciones gravadas (base gravable especial)	60	1,496,000		Total anticipos IVA Régimen SIMPLE: 100																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
En juegos de suerte y azar	61	0																																																																																																																																																																																																																																																																																																																

(Fuente Acabados y Metálicas Cotes S.A.S 2020)

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 01800097600
 www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AAAr113
	PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO	VERSIÓN: 3
	DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA	VIGENCIA: 2017-11-16
	DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL	PAGINA: 78 de 81

		Declaración del Impuesto sobre las Ventas - IVA			PRIVADA	300		
1. Año: 2020		3. Período: 2		4. Número de formulario: 3004623287600				
Especio reservado para la DIAN								
5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9005966832		6. DV: 2		7. Primer apellido:		8. Segundo apellido:		
9. Primer nombre:		10. Otros nombres:		11. Razón social: ACABADOS Y METALICAS COTES S A S				
12. Cód. Dirección seccional: 32								
24. Periodicidad de la declaración: Cuatrimestral		25. Cód.:		26. No. Formulario anterior:				
Si es una corrección indique:								
Ingresos	Por operaciones gravadas al 5%	27	0	Impuesto Generado	En venta cerveza de producción nacional o importada	62	0	
	Por operaciones gravadas a la tarifa general	28	12,171,000		En venta de gaserosas y similares	63	0	
	A.I.U por operaciones gravadas (base gravable especial)	29	2,307,000		En venta de licores, aperitivos, vinos y similares 5%	64	0	
	Por exportación de bienes	30	0		En neteo de inventario para acciones fijas, consumo, muestras gratis o donaciones	65	0	
	Por exportación de servicios	31	0		IVA recuperado en devoluciones en compras anuladas, rescindidas o resueltas	66	0	
	Por ventas a sociedades de comercialización internacional	32	0		Total impuesto generado por operaciones gravadas	67	2,750,000	
	Por ventas a zonas francas	33	0		Por importaciones gravadas a tarifa del 5%	68	0	
	Por juegos de suerte y azar	34	0		Por importaciones gravadas a tarifa general	69	0	
	Por operaciones exentas (Arts. 477, 478 y 481 del ET)	35	0		De bienes y servicios gravados provenientes de Zonas Francas	70	0	
	Por venta de cerveza de producción nacional o importada	36	0		Por compras de bienes gravados a la tarifa 5%	71	0	
Compras	Por venta de gaserosas y similares	37	0	Por compra de bienes gravados a tarifa general	72	3,017,000		
	Por venta de licores, aperitivos, vinos y similares	38	0	Por licores, aperitivos, vinos y similares	73	0		
	Por operaciones excluidas	39	0	Por servicios gravados a la tarifa del 5%	74	0		
	Por operaciones no gravadas	40	50,755,000	Por servicios gravados a la tarifa general	75	0		
	Total ingresos brutos	41	65,233,000	Descuento IVA exploración hidrocarburos Art. 485-2 ET	76	0		
	Devoluciones en ventas anuladas, rescindidas o resueltas	42	0	Total impuesto pagado o facturado	77	3,017,000		
	Total ingresos netos recibidos durante el periodo	43	65,233,000	IVA retenido por servicios prestados en Colombia por no domiciliados o no residentes IVA resultante por devoluciones en ventas anuladas, rescindidas o resueltas	78	0		
	Importación	De bienes gravados a la tarifa del 5%	44	0	Ajuste impuestos descontables (perdidas, hurto o castigo de inventarios)	79	0	
		De bienes gravados a la tarifa general	45	0	Total impuestos descontables	81	3,017,000	
		De bienes y servicios gravados provenientes de Zonas Francas	46	0	Saldo a pagar por el periodo fiscal	82	0	
De bienes no gravados		47	0	Saldo a favor del periodo fiscal	83	267,000		
De bienes excluidos, exentos y no gravados provenientes de Zonas Francas		48	0	Saldo a favor del periodo fiscal anterior	84	960,000		
De servicios		49	0	Retenciones por IVA que le practicaron	85	98,000		
De bienes gravados a la tarifa del 5%		50	0	Saldo a pagar por impuesto	86	0		
De bienes gravados a la tarifa general		51	15,878,000	Sanciones	87	0		
De servicios gravados a la tarifa del 5%		52	0	Total saldo a pagar	88	0		
De servicios gravados a la tarifa general		53	0	Total saldo a favor	89	1,325,000		
De bienes y servicios excluidos, exentos y no gravados	54	59,077,000	Control de saldos a favor	Saldo a favor susceptible de devolución y/o compensación por el presente periodo	90	0		
Total compras e importaciones brutas	55	74,955,000		Saldo a favor susceptible de ser devuelto y/o compensado a imputar en el periodo siguiente	91	0		
Devoluciones en compras anuladas, rescindidas o resueltas en este periodo	56	0		Saldo a favor sin derecho a dev. y/o compensación susceptible de ser imputado en el periodo siguiente	92	0		
Total compras netas realizadas durante el periodo	57	74,955,000		Total saldo a favor a imputar al periodo siguiente	93	1,325,000		
Liquidación Impuesto	A la tarifa del 5%	58	0	Anticipo IVA Régimen Simple	1	0	4	0
	A la tarifa general	59	2,312,000		2	0	5	0
	Sobre A.I.U en operaciones gravadas (base gravable especial)	60	438,000		3	0	6	0
	En juegos de suerte y azar	61	0					
101. No. Identificación signatario:		102. DV:		Total anticipos IVA Régimen SIMPLE:		100		0

(Fuente Acabados y Metálicas Cotes S.A.S 2020)

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 01800097600
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AAAr113
	PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO	VERSIÓN: 3
	DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA	VIGENCIA: 2017-11-16
	DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL	PAGINA: 79 de 81



Declaración del impuesto sobre las Ventas - IVA

PRIVADA

300

1. Año: **2020**
3. Período: **3**

4. Número de formulario: **3004628425930**

5. Número de identificación Tributaria (NIT): **9005988832**

6. DV: **2**

7. Primer apellido: _____

8. Segundo apellido: _____

9. Primer apellido: _____

10. Otros nombres: _____

11. Razón social: **ACABADOS Y METÁLICAS COTES S.A.S**

12. Dirección: _____

24. Periodicidad de la declaración: **Cuatrimestral**

25. Cód.: **1**

26. No. Formulario anterior: **3004628424330**

Ingresos		Impuestos gravados		Impuestos no gravados		Compras		Liquidación	
Código	Descripción	Código	Descripción	Código	Descripción	Código	Descripción	Código	Descripción
27	Por operaciones gravadas al 5%	62	Por ventas gravadas a la tarifa del 5%	30	De bienes gravados a la tarifa del 5%	58	A la tarifa del 5%	4	
28	Por operaciones gravadas a la tarifa general	63	Por importaciones gravadas a la tarifa general	45	De bienes gravados a la tarifa general	59	A la tarifa general	5	
29	A.I.U. por operaciones gravadas (base gravable especial)	64	Por importaciones gravadas a la tarifa 5%	46	De bienes exonerados, exentos y no gravados provenientes de zonas francas	60	Sobre A.I.U. en operaciones gravadas (base gravable especial)	6	
30	Por exportación de bienes	65	Por importaciones gravadas a la tarifa 0%	47	De bienes no gravados	61	En juegos de suerte y azar	7	
31	Por exportación de servicios	66	Por importaciones gravadas a la tarifa 0%	48	De bienes exonerados, exentos y no gravados provenientes de zonas francas	62		8	
32	Por ventas a sociedades de concertación internacional	67	Total impuesto generado por operaciones gravadas	49	Total ingresos brutos	63	Total impuesto pagado o facturado	9	
33	Por ventas a zonas francas	68	Por importaciones gravadas a la tarifa del 5%	50	Devoluciones en ventas anuladas, rescindidas o resueltas	64	Saldo a pagar por el periodo fiscal	10	
34	Por juegos de suerte y azar	69	Por importaciones gravadas a la tarifa general	51	Total ingresos netos recibidos durante el periodo	65	Saldo a favor del periodo fiscal	11	
35	Por operaciones exentas (Punto 4.17, 4.18 y 4.21 del E.T.)	70	De bienes y servicios gravados provenientes de zonas francas	52	Total ingresos brutos	66	Saldo a favor del periodo fiscal anterior	12	
36	Por ventas de cerveza de producción nacional o importada	71	De bienes no gravados	53	De bienes gravados a la tarifa general	67	Retenciones por IVA que le practicaron	13	
37	Por venta de gaseosas y similares	72	De bienes exonerados, exentos y no gravados provenientes de zonas francas	54	De servicios gravados a la tarifa general	68	Saldo a pagar por impuesto	14	
38	Por venta de licores, aperitivos, vinos y similares	73	De servicios	55	De bienes y servicios exonerados, exentos y no gravados	69	Sanciones	15	
39	Por operaciones exentas	74	Por servicios gravados a la tarifa del 5%	56	Total compras e importaciones brutas	70	Total saldos a pagar	16	
40	Por operaciones no gravadas	75	Por servicios gravados a la tarifa general	57	Devoluciones en compras anuladas, rescindidas o resueltas en este periodo	71	o Total saldo a favor	17	
41	Total ingresos brutos	76	Solicitudes IVA exportación hidrocarburos Art. 465-2 ET	58	Total compras e importaciones brutas	72	Saldo a favor susceptible de devolución y/o compensación por el presente periodo	18	
42	Devoluciones en ventas anuladas, rescindidas o resueltas	77	Total impuesto pagado o facturado	59	Devoluciones en compras anuladas, rescindidas o resueltas en este periodo	73	Saldo a favor susceptible de ser devuelto y/o compensado a imputar en el periodo siguiente	19	
43	Total ingresos netos recibidos durante el periodo	78	Total impuestos descantables	60	Total compras netas realizadas durante el periodo	74	Saldo a favor susceptible de ser devuelto y/o compensado a imputar en el periodo siguiente	20	
44	De bienes gravados a la tarifa del 5%	79	Saldo a pagar por el periodo fiscal	61	Total compras netas realizadas durante el periodo	75	Total saldo a favor a imputar al periodo siguiente	21	
45	De bienes gravados a la tarifa general	80	Saldo a favor del periodo fiscal	62	A la tarifa general	76	Total saldos a pagar	22	
46	De bienes exonerados, exentos y no gravados provenientes de zonas francas	81	Saldo a favor del periodo fiscal anterior	63	Sobre A.I.U. en operaciones gravadas (base gravable especial)	77	o Total saldo a favor	23	
47	De bienes no gravados	82	Retenciones por IVA que le practicaron	64	En juegos de suerte y azar	78	Saldo a favor susceptible de devolución y/o compensación por el presente periodo	24	
48	De bienes exonerados, exentos y no gravados provenientes de zonas francas	83	Saldo a pagar por impuesto	65	Total compras e importaciones brutas	79	Saldo a favor susceptible de ser devuelto y/o compensado a imputar en el periodo siguiente	25	
49	De servicios	84	Sanciones	66	De bienes gravados a la tarifa del 5%	80	Saldo a favor susceptible de ser devuelto y/o compensado a imputar en el periodo siguiente	26	
50	Total ingresos brutos	85	Total saldos a pagar	67	De bienes gravados a la tarifa general	81	Total saldo a favor a imputar al periodo siguiente	27	
51	De bienes gravados a la tarifa general	86	o Total saldo a favor	68	De bienes exonerados, exentos y no gravados provenientes de zonas francas	82		28	
52	De bienes no gravados	87	Saldo a favor del periodo fiscal	69	De bienes y servicios gravados provenientes de zonas francas	83		29	
53	De bienes exonerados, exentos y no gravados provenientes de zonas francas	88	Saldo a favor del periodo fiscal anterior	70	De bienes no gravados	84		30	
54	De servicios	89	Retenciones por IVA que le practicaron	71	De bienes exonerados, exentos y no gravados provenientes de zonas francas	85		31	
55	Total ingresos brutos	90	Saldo a pagar por impuesto	72	De bienes exonerados, exentos y no gravados provenientes de zonas francas	86		32	
56	Devoluciones en ventas anuladas, rescindidas o resueltas en este periodo	91	Sanciones	73	De servicios gravados a la tarifa general	87		33	
57	Total ingresos netos recibidos durante el periodo	92	Total saldos a pagar	74	De servicios gravados a la tarifa 5%	88		34	
58	A la tarifa del 5%	93	o Total saldo a favor	75	De servicios gravados a la tarifa general	89		35	
59	A la tarifa general	94	Saldo a favor del periodo fiscal	76	De servicios gravados a la tarifa 0%	90		36	
60	Sobre A.I.U. en operaciones gravadas (base gravable especial)	95	Saldo a favor del periodo fiscal anterior	77	Total ingresos brutos	91		37	
61	En juegos de suerte y azar	96	Retenciones por IVA que le practicaron	78	Devoluciones en ventas anuladas, rescindidas o resueltas en este periodo	92		38	
101. No. identificación signatario	102. DV	103. No. Formulario anterior	104. No. Formulario anterior	105. No. Formulario anterior	106. No. Formulario anterior	107. No. Formulario anterior	108. No. Formulario anterior	109. No. Formulario anterior	110. No. Formulario anterior

981. Cód. Representación:

982. Código Contador o Revisor Fiscal:

983. No. Tarjeta profesional: _____

987. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora:



20202021-01-21/04:53:10 PM : 10

Fecha Acuse de Recibo

Firmado

20213551256248

989. Pago total \$: **0**

990. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo: **91000757504041**

(Fuente Acabados y Metálicas Cotes S.A.S 2020)

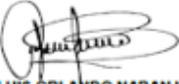
	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AAAR113
	PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO	VERSIÓN: 3
	DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA	VIGENCIA: 2017-11-16
	DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL	PAGINA: 80 de 81

Apéndice E: *Estados Financieros*

ACABADOS Y METALICAS CORTEZ SAS
NIT. 900,596,683-2
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
PERIODO 2020-2019
(Valores expresados en pesos Colombianos)

	ANO TERMINADO EN DICIEMBRE 31	
	2020	2019
ACTIVO		
ACTIVO CORRIENTE		
Efectivo y equivalentes de efectivo	NOTA 3 12.310.193	5.869.944
Deudores Comerciales y otras cuentas por cobrar	NOTA 4 236.415.054	273.335.242
Inventarios	NOTA 6 18.245.100	23.785.000
Inversiones en Instrumentos de Patrimonio	NOTA 8 -	-
OTROS ACTIVOS		
Activos por impuestos corrientes	20.351.666	-
TOTAL DE OTROS ACTIVOS	NOTA 7 20.351.666	-
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	287.322.013	302.990.186
ACTIVO NO CORRIENTE		
Propiedad Planta y Equipo	NOTA 8 46.860.500	48.555.629
TOTAL DEL ACTIVO NO CORRIENTE	46.860.500	48.555.629
TOTAL DEL ACTIVO	334.182.513	351.545.815
PASIVO		
PASIVO CORRIENTE		
Obligaciones Financieras e instrumentos derivados	NOTA 9 14.118.615	75.886.400
Proveedores	NOTA 10 -	3.114.785
Cuentas Comerc. por Pagar y otras cuentas por pagar	NOTA 11 2.231.100	10.606.492
Pasivos por Impuestos	NOTA 12 4.817.106	4.906.000
Beneficios a empleados	NOTA 13 9.918.314	11.891.903
TOTAL PASIVO CORRIENTE	31.085.135	106.205.670
PASIVO NO CORRIENTE		
Obligaciones Financieras e instrumentos derivados Largo Plazo	NOTA 14 -	-
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	-	-
TOTAL DEL PASIVO	31.085.135	106.205.670
PATRIMONIO		
Capital social	NOTA 16 5.000.000	5.000.000
Reservas	-	-
Resultados por cambio de políticas contables	-	-
Resultados de ejercicios anteriores	240.340.145	141.251.215
Resultados Balanceo de Apertura	-	-
Resultados del ejercicio	57.757.233	99.088.930
TOTAL PATRIMONIO	303.097.378	245.340.145
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	334.182.513	351.545.815

CRISTINA MAGDALENA GALINDO
Representante Legal


LUIS ORLANDO NARANJO MOLANO
Revisor Fiscal
T.P. No.176918-T

Las notas 1 a 20 son parte integral de estos estados

(Fuente Acabados y Metálicas Cotes S.A.S 2020)

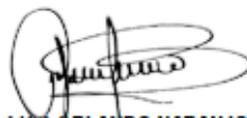
	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AAAr113
	PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO	VERSIÓN: 3
	DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA	VIGENCIA: 2017-11-16
	DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL	PAGINA: 81 de 81

ACABADOS Y METALICAS CORTEZ SAS
NIT. 900.596.683-2
PERIODO 2020-2019
ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL

(Valores expresados en pesos colombianos)

		AÑO TERMINADO EN DICIEMBRE 31			
		2020		2019	
			%		%
INGRESOS	NOTA 18	560.946.000	100	980.287.251	100
INGRESOS ORDINARIOS					
FORJA, PRENSADO, ESTAMPADO Y LAMINADO DE METAL; PULVIMETALURGICA					
GASTOS ORDINARIOS DE ADMINISTRACION	NOTA 17	188.911.935	33,7	356.485.260	36,4
COSTOS	NOTA 18	320.806.467	67,2	514.172.930	62,6
UTILIDAD OPERACIONAL		51.427.598		109.629.061	
Más					
OTROS INGRESOS	NOTA 19	16.470.837	2,9	-	0,0
Menos:					
GASTOS FINANCIEROS	NOTA 20	10.141.202	1,8	10.540.131	1,1
OTROS IMPUESTOS	NOTA 21	-	0,0	-	0,0
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		57.757.233	10,3	99.088.930	10,1
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO		57.757.233	10,3	99.088.930	10,1

CRISTINA MAGDALENA GALINDO
Representante Legal



LUIS ORLANDO NARANJO MOLANO
Revisor Fiscal
T.P. No.176918-T

(Fuente Acabados y Metálicas Cotes S.A.S 2020)